INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

FECHA	**:**	**29 de julio de 2025**
REFERENCIA	**:**	**FDLS-SAMC-005-2025 (133816)**
MODALIDAD	**:**	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA**
OBJETO	**:**	**«PRESTAR LOS SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA PARA LA CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES, QUE LES PERMITA A LAS MUJERES CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA GENERAR MECANISMOS PARA SU AUTONOMÍA ECONÓMICA»**
PRESUPUESTO OFICIAL	**:**	**TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($321.686.188).**
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	**:**	**225,98 SMMLV**

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en **(1)** las Leyes 80 de 1993, y 1150 de 2007; **(2)** el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.3.); y **(3)** ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones del proceso de la referencia, presenta el siguiente informe de evaluación.

1. RELACIÓN DE PROPONENTES Y DESCRIPCIÓN DEL VALOR DE SUS OFERTAS

Dentro del presente proceso de selección, se presentaron los siguientes proponentes[1]:

No.	Proponente	Identificación	Representante Legal	Fecha y hora de presentación
1	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	901.548.063-5	YAIR DE JESUS TIRADO BURGOS	7/9/2025 7:15 PM
2	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	900.175.374-5	VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ	7/9/2025 8:04 PM
3	FUNDACION XIXA - FUNXI	830.123.782-0	HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ	7/10/2025 12:33 AM
4	CORPOAVANZA	901.889.723-0	MARIA SOFIA GUTIERREZ BEJARANO	7/10/2025 9:31 AM
5	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	800.169.622-1	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE	7/10/2025 9:46 AM

2. INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Desde el 11 de julio de 2025 y hasta el 14 de julio de 2025, en aplicación de las reglas del Estatuto General de Contratación y el Pliego de Condiciones Definitivo, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía, el comité evaluador generando la evaluación preliminar que fue publicado el día 15 de julio de 2025 con el siguiente resultado:

[1] Información extraída de acta de cierre de 10 de julio de 2025.

No.	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
1	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	FUNDACION XIXA - FUNXI	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

3. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS

Una vez terminado el lapso configurado en la plataforma transaccional SECOP II para el traslado del informe de evaluación, la entidad procedió a revisar los documentos y observaciones allegadas, con el objeto de evaluar de manera definitiva los requisitos habilitantes, y una vez absuelta la etapa para determinar las ofertas habilitadas, se procederá a calificar los criterios puntuables con el objeto de establecer el orden de elegibilidad de las ofertas.

Así las cosas, los proponentes allegaron documentos con la intención de subsanar y/o aclarar sus ofertas de la siguiente manera:

No.	Proponente	Identificación	Representante Legal	Fecha y hora de presentación
1	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	901.548.063-5	YAIR DE JESUS TIRADO BURGOS	7/16/2025 2:35:53 PM
2	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	900.175.374-5	VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ	7/18/2025 10:58:05 AM
3	FUNDACION XIXA - FUNXI	830.123.782-0	HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ	7/16/2025 10:13:21 PM
4	CORPOAVANZA	901.889.723-0	MARIA SOFIA GUTIERREZ BEJARANO	7/18/2025 2:36:03 PM
5	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	800.169.622-1	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE	NO ALLEGÓ SUBSANACIÓN

Para realizar la labor de verificación, esta se dividirá en **DOS (2) FASES** de evaluación como se compendia a continuación:

3.1. PRIMERA FASE. En esta etapa se verificarán los requisitos de habilitación que determinen la capacidad **(1)** Jurídica; **(2)** Financiera; y **(3)** Técnica del proponente.

3.2. SEGUNDA FASE. Quien supere la etapa relacionada en el punto **«3.1»**, y se determine su capacidad para adquirir obligaciones; será evaluado en los factores de ponderación que asignan puntaje, conforme las reglas dispuestas en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Efectuadas las anteriores consideraciones, se procede con la evaluación.

3.1. PRIMERA FASE - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN

A continuación, se realizará la evaluación de los componentes mencionados en el acápite «**3.1 PRIMERA FASE**»

3.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

A continuación, se procederá a verificar la capacidad para adquirir obligaciones de los oferentes que radicaron propuestas, dentro del proceso de la referencia.

La Entidad realizará una verificación documental respecto de cada proponente, para constatar su capacidad jurídica para contraer obligaciones; esta evaluación se efectúa con fundamento en los criterios y requisitos establecidos en el Pliego de condiciones definitivo y se dejará constancia en el punto **«3.1.1. VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO DE LOS PROPONENTES»**; posteriormente, para mejor entender, se consolidará la evaluación en el punto **« 3.4. CONSOLIDACIÓN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES»**.

3.1.1.1. VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO DE LOS PROPONENTES

En este punto se verificarán uno a uno los documentos aportados por los proponentes que presentaron oferta, dentro de la convocatoria de la referencia.

3.1.1.1.1. PROPONENTE 1: «GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC»

El componente jurídico, procede con la verificación de la documentación aportada:

Numeral	NOMBRE PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC
	NIT	**901.548.063-5**
	REPRESENTANTE LEGAL	**YAIR DE JESUS TIRADO BURGOS**
	CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.003.465.351**
REQUISITOS HABILITANTES		
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE** Aporta carta de presentación de la oferta suscrita por YAIR DE JESUS TIRADO BURGOS identificado con documento 1.003.465.351, en su condición de representante legal.
2	**APODERADO**	**N/A**
3	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso, es decir entre el 11/06/2025 al 10/07/2025	**CUMPLE** Fecha de expedición: 24 de junio de 2025 Fecha de renovación: 8 de marzo de 2025 Código de verificación: SXJgUvCfVe

4	**OBJETO** Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	**CUMPLE**
5	**DURACIÓN** Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	**CUMPLE** Vigencia: Su duración es Indefinida
6	**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal	**CUMPLE** "Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, Realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervengan sin límite de cuantía"
7	**NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL**	JESUS DANIEL FLOREZ CORONADO C.C. No. 1.068.662.778 249735-T
8	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE** YAIR DE JESUS TIRADO BURGOS C.C.: 1.003.465.351 Fecha expedición: 17 ago 2006
9	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**N/A**
10	**CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL EN SECOP II**	**N/A**
11	**RUT Y RIT**	**CUMPLE**
12	**REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
13	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
14	**ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
15	**ANTECEDENTES FISCALES**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
16	**ANTECEDENTES JUDICIALES**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
17	**REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
18	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**	**CUMPLE**
19	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**	**CUMPLE**
20	**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS**	**CUMPLE** Suscribió Carta de Presentación de la oferta

21	**COMPROMISO ANTICOLUSIÓN**	**CUMPLE** Suscribió Carta de Presentación de la oferta
22	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**	**CUMPLE**
23	**DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL** Copia de la tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes con fecha de expedición no inferior a noventa (90) días.	**CUMPLE**
24	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP**	**CUMPLE** Fecha de expedición: 24 de junio de 2025 Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025 Código de verificación: j5thJNUdFk
25	**VERIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**	**CUMPLE**
26	**GARANTÍA DE SERIEDAD**	**CUMPLE** Póliza No. 620 47 994000057337 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Vigencia hasta el 15 Oct 2025 Valor asegurado: $32.168.618

Conclusión y Concepto del Componente Jurídico
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente **Cumple** en los aspectos antes verificados. Y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente jurídico, el proponente es **Hábil** en el componente jurídico evaluado.

3.1.1.1.2. PROPONENTE 2: «ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA»

El componente jurídico, procede con la verificación de la documentación aportada:

Numeral	**NOMBRE PROPONENTE**	**ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA**
	NIT	**900.175.374-5**
	REPRESENTANTE LEGAL	**VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ**
	CÉDULA DE CIUDADANÍA	**53.103.358**
REQUISITOS HABILITANTES		
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE** Aporta carta de presentación de la oferta suscrita por VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ identificada con documento 53.103.358, en su condición de representante legal.

2	**APODERADO**	**N/A**
3	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso, es decir entre el 11/06/2025 al 10/07/2025	**CUMPLE** Fecha de expedición: 12 de junio de 2025 Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025 Código de verificación: B25020615A4FBA
4	**OBJETO** Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	**CUMPLE**
5	**DURACIÓN** Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	**CUMPLE** Vigencia: Su duración es hasta el 30 de diciembre de 2060.
6	**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal	**CUMPLE** Presenta autorización para contratar en documento adicional "Acta de sesión extraordinaria" de la Asamblea General de Asociados
7	**NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL**	HERNANDO PINZON ROJAS C.C. 19.419.033 20300-T
8	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE** VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ C.C.: 53.103.358 Fecha expedición: 7 ene 2004
9	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**N/A**
10	**CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL EN SECOP II**	**N/A**
11	**RUT Y RIT**	**CUMPLE**
12	**REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
13	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
14	**ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
15	**ANTECEDENTES FISCALES**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
16	**ANTECEDENTES JUDICIALES**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
17	**REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
18	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**	**CUMPLE**

19	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**	**CUMPLE**
20	**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS**	**CUMPLE** Suscribió Carta de Presentación de la oferta
21	**COMPROMISO ANTICOLUSIÓN**	**CUMPLE** Suscribió Carta de Presentación de la oferta
22	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**	**CUMPLE**
23	**DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL** Copia de la tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes con fecha de expedición no inferior a noventa (90) días.	**CUMPLE**
24	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP**	**CUMPLE** Fecha de expedición: 25 de junio de 2025 Fecha de renovación: 29 de abril de 2025 Código de verificación: B2507709793E15
25	**VERIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**	**CUMPLE**
26	**GARANTÍA DE SERIEDAD**	**CUMPLE** Póliza No. 33-46-101066840 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Vigencia hasta el 30 Oct 2025 Valor asegurado: $32.168.618

Conclusión y Concepto del Componente Jurídico
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente **Cumple** en los aspectos antes verificados. Y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente jurídico, el proponente es **Hábil** en el componente jurídico evaluado.

3.1.1.1.3. PROPONENTE 3: «FUNDACION XIXA - FUNXI»

El componente jurídico, procede con la verificación de la documentación aportada:

Numeral	NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION XIXA - FUNXI
	NIT	**830.123.782-0**
	REPRESENTANTE LEGAL	**HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ**
	CÉDULA DE CIUDADANÍA	**79.473.914**
REQUISITOS HABILITANTES		
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE** Aporta carta de presentación de la oferta suscrita por HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ identificado con documento 79.473.914, en su condición de representante legal.
2	**APODERADO**	**N/A**
3	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso, es decir entre el 11/06/2025 al 10/07/2025	**CUMPLE** Fecha de expedición: 26 de junio de 2025 Fecha de renovación: 14 de abril de 2025 Código de verificación: B2508170233847
4	**OBJETO** Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	**CUMPLE**
5	**DURACIÓN** Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	**CUMPLE** Vigencia: Su duración es Indefinida
6	**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal	**CUMPLE** **"**podrá celebrar contratos, convenios, cartas de compromiso o de intención sin limitación alguna"
7	**NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL**	**N/A**
8	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE** HECTOR HUGO BELTRAN ORTIZ C.C.: 79.473.914 Fecha expedición: 10 abr 1987
9	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**N/A**
10	**CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL EN SECOP II**	**N/A**
11	**RUT Y RIT**	**CUMPLE**
12	**REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
13	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	**CUMPLE** Consultado por la entidad

14	**ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
15	**ANTECEDENTES FISCALES**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
16	**ANTECEDENTES JUDICIALES**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
17	**REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
18	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**	**CUMPLE**
19	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**	**CUMPLE**
20	**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS**	**CUMPLE** Suscribió Carta de Presentación de la oferta
21	**COMPROMISO ANTICOLUSIÓN**	**CUMPLE** Suscribió Carta de Presentación de la oferta
22	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**	**CUMPLE**
23	**DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL** Copia de la tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes con fecha de expedición no inferior a noventa (90) días.	**N/A**
24	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP**	**CUMPLE** Fecha de expedición: 26 de junio de 2025 Fecha de inscripción: 14 de mayo de 2025 Código de verificación: B250817026BBEC
25	**VERIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**	**CUMPLE**
26	**GARANTÍA DE SERIEDAD**	**CUMPLE** Póliza No. 63-44-101017251 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Vigencia hasta el 20 Oct 2025 Valor asegurado: $32.168.618

Conclusión y Concepto del Componente Jurídico
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente **Cumple** en los aspectos antes verificados. Y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente jurídico, el proponente es **Hábil** en el componente jurídico evaluado.

3.1.1.1.4. PROPONENTE 4: «CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS»

El componente jurídico, procede con la verificación de la documentación aportada:

Numeral	NOMBRE PROPONENTE	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS
	NIT	**901.889.723-0**
	REPRESENTANTE LEGAL	**MARIA SOFIA GUTIERREZ BEJARANO**
	CÉDULA DE CIUDADANÍA	**1.000.698.316**
REQUISITOS HABILITANTES		
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE** Aporta carta de presentación de la oferta suscrita por MARIA SOFIA GUTIERREZ BEJARANO identificada con documento 1.000.698.316, en su condición de representante legal.
2	**APODERADO**	**N/A**
3	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso, es decir entre el 11/06/2025 al 10/07/2025	**CUMPLE** Fecha de expedición: 25 de junio de 2025 Fecha de renovación: 23 de enero de 2025 Código de verificación: B25076398B98A4
4	**OBJETO** Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	**CUMPLE**
5	**DURACIÓN** Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	**CUMPLE** Vigencia: Su duración es Indefinida
6	**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal	**CUMPLE** **"**podrá celebrar y/o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social8…) Ejecutar los actos y celebrar los contratos sin restricción en la cuantía"
7	**NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL**	**N/A**
8	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE** MARIA SOFIA GUTIERREZ BEJARANO C.C.: 1.000.698.316 Fecha expedición: 19 feb 2021
9	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**N/A**
10	**CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL EN SECOP II**	**N/A**
11	**RUT Y RIT**	**CUMPLE**
12	**REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
13	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
14	**ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ**	**CUMPLE** Consultado por la entidad

15	**ANTECEDENTES FISCALES**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
16	**ANTECEDENTES JUDICIALES**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
17	**REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
18	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**	**CUMPLE**
19	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**	**CUMPLE**
20	**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS**	**CUMPLE** Suscribió Carta de Presentación de la oferta
21	**COMPROMISO ANTICOLUSIÓN**	**CUMPLE** Suscribió Carta de Presentación de la oferta
22	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**	**CUMPLE**
23	**DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL** Copia de la tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes con fecha de expedición no inferior a noventa (90) días.	**N/A**
24	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP**	**CUMPLE** Fecha de expedición: 9 de julio de 2025 Fecha de inscripción: 14 de febrero de 2025 Código de verificación: B251436260BDC5
25	**VERIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**	**CUMPLE**
26	**GARANTÍA DE SERIEDAD**	**CUMPLE** Póliza No. 14-46-101143882 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Vigencia hasta el 13 Oct 2025 Valor asegurado: $32.168.618

Conclusión y Concepto del Componente Jurídico
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos antes relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente, se constata que el oferente **Cumple** en los aspectos antes verificados. Y, por lo tanto, a la luz de la evaluación del componente jurídico, el proponente es **Hábil** en el componente jurídico evaluado.

3.1.1.1.5. PROPONENTE 5: «INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC»

El componente jurídico, procede con la verificación de la documentación aportada:

Numeral	NOMBRE PROPONENTE	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC
	NIT	**800.169.622-1**
	REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE**
	CÉDULA DE CIUDADANÍA	**80.854.607**
REQUISITOS HABILITANTES		
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE** Aporta carta de presentación de la oferta suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE identificado con documento 80.854.607, en su condición de representante legal.
2	**APODERADO**	**N/A**
3	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del proceso, es decir entre el 11/06/2025 al 10/07/2025	**CUMPLE** Fecha de expedición: 25 de junio de 2025 Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025 Código de verificación: B25073637CC3DD
4	**OBJETO** Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	**CUMPLE**
5	**DURACIÓN** Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	**CUMPLE** Vigencia: Su duración es Indefinida
6	**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Tener debida representación de la persona jurídica en cuyo nombre actúa y facultades del representante legal	**CUMPLE** "no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre"
7	**NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL**	MAIRA ALEJANDRA PACHECO CARRASCAL C.C.No. 1.032.463.588 203224-T
8	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**CUMPLE** JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C.: 80.854.607 Fecha expedición: 1 dic 2003
9	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	**N/A**
10	**CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL EN SECOP II**	**N/A**
11	**RUT Y RIT**	**CUMPLE**
12	**REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
13	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	**CUMPLE** Consultado por la entidad

14	**ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
15	**ANTECEDENTES FISCALES**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
16	**ANTECEDENTES JUDICIALES**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
17	**REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	**CUMPLE** Consultado por la entidad
18	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**	**CUMPLE**
19	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**	**CUMPLE**
20	**DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS**	**CUMPLE** Suscribió Carta de Presentación de la oferta
21	**COMPROMISO ANTICOLUSIÓN**	**CUMPLE** Suscribió Carta de Presentación de la oferta
22	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**	**CUMPLE**
23	**DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL** Copia de la tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes con fecha de expedición no inferior a noventa (90) días.	**NO CUMPLE** Certificado de antecedentes del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha superior a tres (3) meses anteriores al cierre.
24	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP**	**CUMPLE** Fecha de expedición: 9 de julio de 2025 Fecha de renovación: 1 de abril de 2025 Código de verificación: B2513945894DE6
25	**VERIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**	**CUMPLE**
26	**GARANTÍA DE SERIEDAD**	**CUMPLE** Póliza No. 16653534 expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Vigencia hasta el 30 Oct 2025 Valor asegurado: $32.168.619

Conclusión y Concepto del Componente Jurídico
El proponente no allegó documentos ni observaciones durante la etapa de traslado de las ofertas, así las cosas, el oferente incurre en la causal de rechazo descrita en el numeral 1.15.5. del pliego de condiciones: *"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones."* Y por lo tanto es **RECHAZADO.**

3.1.1.2. RESUMEN EVALUACIÓN COMPONENTE JURÍDICO

A continuación, se compila el resultado final de la evaluación que se efectuó en el punto **«3.1.1.1. VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO DE LOS PROPONENTES»**:

No.	Proponente	Evaluación Jurídica	Observaciones
1	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC	HABILITADO	
2	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	HABILITADO	*El proponente subsanó la "Composición de la persona jurídica" requerida en la Carta de presentación de la propuesta.
3	FUNDACION XIXA - FUNXI	HABILITADO	*El proponente subsanó la "Composición de la persona jurídica" requerida en la Carta de presentación de la propuesta.
4	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS	HABILITADO	*El proponente subsanó la "Composición de la persona jurídica" requerida en la Carta de presentación de la propuesta. *El proponente subsanó el Registro de Información Tributaria RIT.
5	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	RECHAZADO	*El proponente no allegó subsanación del Certificado de antecedentes del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha superior a tres (3) meses anteriores al cierre.

3.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Producto de la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, conforme al análisis de los documentos de capacidad financiera solicitados en los pliegos de condiciones del proceso en referencia para determinar si el oferente cumple y es hábil o no para participar en la presente convocatoria, basados en el RUP, se concluyó que:

3.1.2.1. VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS PROPONENTES

En este punto se verificarán uno a uno los documentos aportados por los proponentes que presentaron oferta, dentro de la convocatoria de la referencia.

3.1.2.1.1. PROPONENTE 1: «GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC»

En seguida se consigna la información financiera del proponente evaluado, conforme la documentación mediante la cual acredita la información financiera:

No	Dato	Descripción	Verificación de Cumplimiento
1	**Fecha de Expedición del Certificado RUP**	Fecha de expedición: 24 de junio de 2025 Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025 Código de verificación: j5thJNUdFk	El documento se expidió dentro de los **treinta (30)** días calendario anteriores al cierre; se encuentra vigente y en firme, por lo tanto: **Cumple**

3.1.2.1.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La entidad procede a evaluar la Capacidad Financiera que registra en dicho certificado:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	
Índice de Liquidez: Mayor o Igual a 1,43	**HÁBIL**
Activo corriente / Pasivo corriente	6,17
Endeudamiento total: Menor o Igual a 0,62	**HÁBIL**
(Pasivo total / Activo total) *100	57,53%
Razón de Cobertura de Intereses Mayor o Igual a 1,10 o Indeterminado	**HÁBIL**
RC= (Utilidad Operacional) / (Gastos de Intereses)	89,83
CAPITAL DE TRABAJO ≥ A 50% DEL PPTO OFICIAL	**HÁBIL**
CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente ≥ $160.843.094	$ 6.056.540.673

3.1.2.1.1.2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La entidad procederá a evaluar la Capacidad de Organización que registra en dicho certificado:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador Rentabilidad del Patrimonio **Mayor o Igual a 0,7**	**HÁBIL**
RP **=** (Utilidad Operacional / Patrimonio)	23%
Indicador Rentabilidad del Activo **Mayor o Igual a 0,05**	**HÁBIL**
RA = (Utilidad Operacional / Activo Total)	10%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABLITANTES	**HABILITADO**

3.1.2.1.2. PROPONENTE 2: «ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA»

En seguida se consigna la información financiera del proponente evaluado, conforme la documentación mediante la cual acredita la información financiera:

No	Dato	Descripción	Verificación de Cumplimiento
1	**Fecha de Expedición del Certificado RUP**	Fecha de expedición: 25 de junio de 2025 Fecha de renovación: 29 de abril de 2025 Código de verificación: B2507709793E15	El documento se expidió dentro de los **treinta (30)** días calendario anteriores al cierre; se encuentra vigente y en firme, por lo tanto: **Cumple**

3.1.2.1.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La entidad procede a evaluar la Capacidad Financiera que registra en dicho certificado:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	
Índice de Liquidez: Mayor o Igual a 1,43	**HÁBIL**
Activo corriente / Pasivo corriente	4,21

Endeudamiento total: Menor o Igual a 0,62	**HÁBIL**
(Pasivo total / Activo total) *100	24,05%
Razón de Cobertura de Intereses Mayor o Igual a 1,1 o Indeterminado	**HÁBIL**
RC= (Utilidad Operacional) / (Gastos de Intereses)	417,94
CAPITAL DE TRABAJO ≥ A 50% DEL PPTO OFICIAL	**HÁBIL**
CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente ≥ $160.843.094	$ 4.647.649.411

3.1.2.1.2.2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La entidad procederá a evaluar la Capacidad de Organización que registra en dicho certificado:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador Rentabilidad del Patrimonio Mayor o Igual a 0,07	**HÁBIL**
RP **=** (Utilidad Operacional / Patrimonio)	60%
Indicador Rentabilidad del Activo Mayor o Igual a 0,04	**HÁBIL**
RA = (Utilidad Operacional / Activo Total)	46%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABLITANTES	**HABILITADO**

3.1.2.1.3. PROPONENTE 3: «FUNDACION XIXA - FUNXI»

En seguida se consigna la información financiera del proponente evaluado, conforme la documentación mediante la cual acredita la información financiera:

No	Dato	Descripción	Verificación de Cumplimiento
1	**Fecha de Expedición del Certificado RUP**	Fecha de expedición: 26 de junio de 2025 Fecha de inscripción: 14 de mayo de 2025 Código de verificación: B250817026BBEC	El documento se expidió dentro de los **treinta (30)** días calendario anteriores al cierre; se encuentra vigente y en firme, por lo tanto: **Cumple**

3.1.2.1.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La entidad procede a evaluar la Capacidad Financiera que registra en dicho certificado:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	
Índice de Liquidez: Mayor o Igual a 1,43	**HÁBIL**
Activo corriente / Pasivo corriente	35,76
Endeudamiento total: Menor o Igual a 0,62	**HÁBIL**
(Pasivo total / Activo total) *100	2,18%
Razón de Cobertura de Intereses Mayor o Igual a 1,1 o Indeterminado	**HÁBIL**
RC= (Utilidad Operacional) / (Gastos de Intereses)	496,56
CAPITAL DE TRABAJO ≥ A 50% DEL PPTO OFICIAL	**HÁBIL**
CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente ≥ $160.843.094	$ 1.418.378.543

3.1.2.1.3.2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La entidad procederá a evaluar la Capacidad de Organización que registra en dicho certificado:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador Rentabilidad del Patrimonio Mayor o Igual a 0,07	**HÁBIL**
RP **=** (Utilidad Operacional / Patrimonio)	33%
Indicador Rentabilidad del Activo Mayor o Igual a 0,04	**HÁBIL**
RA = (Utilidad Operacional / Activo Total)	32%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABLITANTES	**HABILITADO**

3.1.2.1.4. PROPONENTE 4: «CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS»

En seguida se consigna la información financiera del proponente evaluado, conforme la documentación mediante la cual acredita la información financiera:

No	Dato	Descripción	Verificación de Cumplimiento
1	**Fecha de Expedición del Certificado RUP**	Fecha de expedición: 9 de julio de 2025 Fecha de inscripción: 14 de febrero de 2025 Código de verificación: B251436260BDC5	El documento se expidió dentro de los **treinta (30)** días calendario anteriores al cierre; se encuentra vigente y en firme, por lo tanto: **Cumple**

3.1.2.1.4.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La entidad procede a evaluar la Capacidad Financiera que registra en dicho certificado:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	
Índice de Liquidez: Mayor o Igual a 1,43	**HÁBIL**
Activo corriente / Pasivo corriente	33,54
Endeudamiento total: Menor o Igual a 0,62	**HÁBIL**
(Pasivo total / Activo total) *100	2,98%
Razón de Cobertura de Intereses Mayor o Igual a 1,1 o Indeterminado	**HÁBIL**
RC= (Utilidad Operacional) / (Gastos de Intereses)	Indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO ≥ A 50% DEL PPTO OFICIAL	**HÁBIL**
CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente ≥ $160.843.094	$ 3.367.864.570

3.1.2.1.4.2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La entidad procederá a evaluar la Capacidad de Organización que registra en dicho certificado:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador Rentabilidad del Patrimonio **Mayor o Igual a 0,07**	**HÁBIL**
RP **=** (Utilidad Operacional / Patrimonio)	12%
Indicador Rentabilidad del Activo **Mayor o Igual a 0,04**	**HÁBIL**
RA = (Utilidad Operacional / Activo Total)	12%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABLITANTES	**HABILITADO**

3.1.2.1.5. PROPONENTE 5: «INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC»

En seguida se consigna la información financiera del proponente evaluado, conforme la documentación mediante la cual acredita la información financiera:

No	Dato	Descripción	Verificación de Cumplimiento
1	**Fecha de Expedición del Certificado RUP**	Fecha de expedición: 9 de julio de 2025 Fecha de renovación: 1 de abril de 2025 Código de verificación: B2513945894DE6	El documento se expidió dentro de los **treinta (30)** días calendario anteriores al cierre; se encuentra vigente y en firme, por lo tanto: **Cumple**

3.1.2.1.5.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La entidad procede a evaluar la Capacidad Financiera que registra en dicho certificado:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	
Índice de Liquidez: Mayor o Igual a 1,43	**HÁBIL**
Activo corriente / Pasivo corriente	6,12
Endeudamiento total: Menor o Igual a 0,62	**HÁBIL**
(Pasivo total / Activo total) *100	50,00%
Razón de Cobertura de Intereses Mayor o Igual a 1,1 o Indeterminado	**HÁBIL**
RC= (Utilidad Operacional) / (Gastos de Intereses)	14,03
CAPITAL DE TRABAJO ≥ A 50% DEL PPTO OFICIAL	**HÁBIL**
CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente ≥ $160.843.094	$ 8.247.347.060

3.1.2.1.5.2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La entidad procederá a evaluar la Capacidad de Organización que registra en dicho certificado:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Indicador Rentabilidad del Patrimonio **Mayor o Igual a 0,07**	**HÁBIL**
RP **=** (Utilidad Operacional / Patrimonio)	63%
Indicador Rentabilidad del Activo **Mayor o Igual a 0,04**	**HÁBIL**
RA = (Utilidad Operacional / Activo Total)	31%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABLITANTES	**HABILITADO**

3.1.2.2. RESUMEN EVALUACIÓN COMPONENTE FINANCIERO

A continuación, se compila el resultado final de la evaluación que se efectuó en el punto **«3.1.2.1. VERIFICACIÓN DEL COMPONENTE FINANCIERO DE LOS PROPONENTES»**:

No.	Proponente	Evaluación Financiera
1	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC	**HABILITADO**
2	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	**HABILITADO**
3	FUNDACION XIXA - FUNXI	**HABILITADO**
4	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS	**HABILITADO**
5	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	**HABILITADO**

3.1.3. CAPACIDAD TÉCNICA

A continuación, se procederá a verificar la capacidad técnica habilitante, que, según el criterio de la entidad, se requiere para constatar que el proponente se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

En este punto se verificarán uno a uno los documentos aportados por los proponentes que presentaron oferta, dentro de la convocatoria de la referencia.

3.1.3.1. PROPONENTE 1: «GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC»

REQUISITO TECNICO HABILITANTE		CONTRATO	ÍTEM A VALIDAR	OBSERVACIONES TECNICAS		
				VALIDACIÓN DE CADA ÍTEM	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Experiencia General	Máximo tres (3) Contratos o acuerdos de voluntades equivalentes, Ejecutados y/o Terminados y/o Liquidados Prestación de servicios La entidad verificará que el proponente haya ejecutado en cada uno de los contratos presentados, al menos una (1) de las siguientes actividades relacionadas con el objeto del proceso: · Atención a mujeres en actividades de autocuidado · Atención y acompañamiento psicológico a mujeres en sus diferencias y diversidades · Atención y prestación de servicios para la autonomía económica, tales como licencias de conducción · Atención social y educación en espacios de bienestar. Desarrollo e implementación de estrategias de cuidado para las	CONTRATO 1	1. Objeto del contrato	"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS MUJERES, PREVENCIÓN DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ESPACIOS DE RESPIRO Y REDUCCIÓN DE TIEMPO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1938 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL POR LAS MUJERES DE CIUDAD BOLÍVAR" Y 1889 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL POR LAS CUIDADORAS DE CIUDAD BOLÍVAR" Y PDLCB 2021-2024, DIRIGIDO A LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	CUMPLE	
			3. Código UNSPSC	80101600; 86131701; 86111601; 93141501	CUMPLE	
			4. Nombre o razón social del contratante.	FUNDACIÓN VÍNCULO FRATERNAL - FUNVIFRA	CUMPLE	
			5. Número del contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-834-2022	CUMPLE	
			6. Nombre del contratista si difiere del Proponente	FUNDACIÓN VÍNCULO FRATERNAL - FUNVIFRA	CUMPLE	
			7. Particularidades adicionales del Contrato	Participación del 48% de la unión temporal con la FUNDACIÓN MANACACIAS	CUMPLE	

	mujeres cuidadoras en todas sus condiciones y/o diversidades.	**CONTRATO 2**	**1. Objeto del contrato**	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA LA CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES DE CATEGORÍA A2 O C1 PARA LAS PERSONAS QUE CONFORMAN Y/O REPRESENTAN A LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2061 KENNEDY PRODUCTIVA"			CUMPLE	
			3. Código UNSPSC	80101600; 86131701; 86111601; 93141501			CUMPLE	
			4. Nombre o razón social del contratante.	FUNDACIÓN VÍNCULO FRATERNAL - FUNVIFRA			CUMPLE	
			5. Número del contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 549 DE 2021			CUMPLE	
			6. Nombre del contratista si difiere del Proponente	FUNDACIÓN VÍNCULO FRATERNAL - FUNVIFRA			CUMPLE	
			7. Particularidades adicionales del Contrato	N.A			CUMPLE	
		VALIDACIÓN VALOR CONTRATOS	**2. Valor del contrato 1 EN PESOS (COLUMNA E Y SMMLV COLUMNA F)**	$ 2.443.980.482	1716,88	2434,69	CUMPLE	
			2. Valor del contrato 2 (SMMLV)	$ 1.021.815.756	717,81			
			2. Valor del contrato 3 (SMMLV)					
REQUISITO PROFESIONAL HABILITANTE	**Profesional en áreas del conocimiento de las Ciencias sociales y Humanas y/o ciencias de la educación, y /o Bellas artes y/o**	**LOS SOPORTES ANEXADOS CUMPLEN CON LOS CRITERIOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**					CUMPLE	

	Economía, administración y afines, con título de posgrado en modalidad de especialización. **EXPERIENCIA ESPECIFICA: En dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses cada uno como director(a) y/o coordinador(a) de proyectos sociales en temas relacionados con enfoque de Género, y/o capacitación o fortalecimiento y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de las mujeres y Equidad de Género.** **EXPERIENCIA PROFESIONAL con más de 24 meses de experiencia profesional debidamente certificada.**			
CONDICIÓN TÉCNICA 3 – BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	**La Alcaldía Local de Suba cumple con la normatividad ambiental vigente, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública. Con el fin de formar y mantener el conocimiento necesario para promover el cuidado del medio ambiente, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS), a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Ficha de Contratación Sostenible N. 26 v4 "Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria" (Ver anexos), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.**	**NO SE ADJUNTO CARTA DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**	CUMPLE	

	Así mismo, deberá anexar en la propuesta el FORMATO 6 - CARTA DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, que se compromete a dar cumplimiento a la Ficha de Contratación Sostenible No. 26 v4 anexa al presente proceso, suscrita por el representante legal, ficha que hace parte de los documentos precontractuales e integran la presente contratación administrativa. **Los criterios ambientales a los que se debe dar cumplimiento, teniendo en cuenta la ficha de contratación sostenible No. 26 v4 son los siguientes: Especificaciones técnicas (numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9) Obligaciones específicas (numerales 3,4,5,6,7,8).** **Nota 1: En cumplimiento de la Política de Cero Papel que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, se deberá imprimir por ambas caras de la hoja, no deberá ser entregado en carpetas ni con separadores de páginas, deberá ser perforado con gancho legajador para tamaño oficio y foliado adecuadamente.**			

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE PERSONAL	PERFIL	SOPORTES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
COORDINADOR(A) GENERAL.	Profesional en áreas del conocimiento de las Ciencias sociales y Humanas y/o ciencias de la educación, y /o Bellas artes y/o Economía, administración y afines, con título de posgrado en modalidad de especialización. EXPERIENCIA ESPECIFICA: En dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses cada uno como director(a) y/o coordinador(a) de proyectos sociales en temas	Copia del documento de identificación. · FORMATO 7 – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO · Copia de la matrícula profesional (si aplica por normativa vigente) · Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la autoridad competente. (si aplica por normativa vigente). · Copia del título de pregrado o acta de grado. · Copia del título de posgrado o acta de grado del mismo para los criterios de calificación (si aplica).	CUMPLE	

	relacionados con enfoque de Género, y/o capacitación o fortalecimiento y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de las mujeres y Equidad de Género. EXPERIENCIA PROFESIONAL con más de 24 meses de experiencia profesional debidamente certificada.	· Certificaciones de experiencia que contengan la siguiente información: o Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono). o Nombre del profesional y documento de identificación. o Número del contrato (si tiene). o Objeto del contrato. o Cargo o Actividades del contrato. o Fecha de iniciación indicando día, mes y año (en caso de que no se indique el día preciso se tomará como día de inicio el último día del mes indicado en el documento). o Fecha de terminación indicando día, mes y año (en caso de que no se indique el día preciso, se tomará como día de terminación el primer día del mes indicado en el documento). o Nombre y firma del funcionario o persona que expide la certificación. · Las certificaciones de experiencia de los profesionales en trabajos realizados directamente con una entidad estatal deberán acreditarse con certificación expedida por la respectiva entidad. Las certificaciones de experiencia de los profesionales en trabajos realizados con particulares, deberá acreditarse con certificación expedida por el Representante Legal o persona natural que empleó o vinculó al profesional certificado. · No serán válidas las auto certificaciones. En caso de que la experiencia del profesional ofertado se haya adquirido a través del proponente, se deberá anexar adicionalmente, (i) copia del respectivo contrato suscrito entre el profesional ofertado y el proponente, y (ii) las últimas seis (6) planillas de pago de seguridad social del profesional ofertado. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de verificar la información y certificaciones presentadas.		
Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		

Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS		
NOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CUMPLE	NO SE ADJUNTO CARTA DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

CONCEPTO GENERAL

CUMPLE	HABILITADO

3.1.3.2. PROPONENTE 2: «ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA»

REQUISITO TECNICO HABILITANTE		**CONTRATO**	**ÍTEM A VALIDAR**	**OBSERVACIONES TECNICAS**		
				VALIDACIÓN DE CADA ÍTEM	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Experiencia General	**Máximo tres (3) Contratos o acuerdos de voluntades equivalentes, Ejecutados y/o Terminados y/o Liquidados** **Prestación de servicios** **La entidad verificará que el proponente haya ejecutado en cada uno de los contratos presentados, al menos una (1) de las siguientes actividades relacionadas con el objeto del**	**CONTRATO 1**	**1. Objeto del contrato**	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE FESTIVALES DEL CUIDADO COMO ESTRATEGIA DE RESPIRO PARA LAS MUJERES CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA	CUMPLE	
			3. Código UNSPSC	80101600; 86131701; 86111601; 93141501	CUMPLE	VERIFICADO EN RUP
			4. Nombre o razón social del contratante.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CUMPLE	VERIFICADO EN RUP
			5. Número del contrato.	CPS 659- 2023	CUMPLE	VERIFICADO EN ACTA DE LIQUIDACIÓN

	proceso: **· Atención a mujeres en actividades de autocuidado** **· Atención y acompañamiento psicológico a mujeres en sus diferencias y diversidades** **· Atención y prestación de servicios para la autonomía económica, tales como licencias de conducción** **· Atención social y educación en espacios de bienestar.** **Desarrollo e implementación de estrategias de cuidado para las mujeres cuidadoras en todas sus condiciones y/o diversidades.**		**6. Nombre del contratista si difiere del Proponente**	N.A		
			7. Particularidades adicionales del Contrato		CUMPLE	SE REALIZÓ VERIFICACIÓN TÉCNICA CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA
		CONTRATO 2	**1. Objeto del contrato**	AUNAR RECURSOS PARA DESARROLLAR ENCUENTROS DE APTITUD FÍSICA PARA MADRES COMUNITARIAS, AUXILIARES Y JARDINERAS DE CIUDAD BOLÍVAR	NO CUMPLE	
			3. Código UNSPSC	80101600; 86111601; 93141501	CUMPLE	VERIFICADO EN RUP
			4. Nombre o razón social del contratante.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CUMPLE	VERIFICADO EN RUP
			5. Número del contrato.	CVA 032 - 2011	CUMPLE	VERIFICADO EN ACTA DE LIQUIDACIÓN
			6. Nombre del contratista si difiere del Proponente	N. A		
			7. Particularidades adicionales del Contrato		NO CUMPLE	NO ADJUNTO DOCUMENTOS IDONEOS PARA VERIFICAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
		CONTRATO 3	**1. Objeto del contrato**	REALIZAR UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DEBERES Y DERECHOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y/O CUIDADORES EN ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EXPUESTA EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.”	CUMPLE	
			3. Código UNSPSC	80101600; 86111601; 93141501	CUMPLE	VERIFICADO EN RUP
			4. Nombre o razón social del contratante.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	CUMPLE	VERIFICADO EN RUP
			5. Número del contrato.	CPS 280-2011	CUMPLE	
			6. Nombre del contratista si difiere del Proponente	N.A	CUMPLE	

			7. Particularidades adicionales del Contrato				CUMPLE	SE REALIZÓ VERIFICACIÓN TÉCNICA CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL
		VALIDACIÓN VALOR CONTRATOS	**2. Valor del contrato 1 EN PESOS (COLUMNA E Y SMMLV COLUMNA F)**	$ 70.128.000	158,32	282,07	CUMPLE	
			2. Valor del contrato 2 (SMMLV)					
			2. Valor del contrato 3 (SMMLV)	$ 212.049.340	123,75			
REQUISITO PROFESIONAL HABILITANTE	**Profesional en áreas del conocimiento de las Ciencias sociales y Humanas y/o ciencias de la educación, y /o Bellas artes y/o Economía, administración y afines, con título de posgrado en modalidad de especialización.** **EXPERIENCIA ESPECIFICA: En dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses cada uno como director(a) y/o coordinador(a) de proyectos sociales en temas relacionados con enfoque de Género, y/o capacitación o fortalecimiento y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de las mujeres y Equidad de Género.** **EXPERIENCIA PROFESIONAL con más de 24 meses de experiencia profesional debidamente certificada.**	**LOS SOPORTES ANEXADOS CUMPLEN CON LOS CRITERIOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**				CUMPLE	
CONDICIÓN TÉCNICA 3 – BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	**La Alcaldía Local de Suba cumple con la normatividad ambiental vigente, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.**	**SE ADJUNTO FORMATO DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**					CUMPLE	

	Con el fin de formar y mantener el conocimiento necesario para promover el cuidado del medio ambiente, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS), a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Ficha de Contratación Sostenible N. 26 v4 "Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria" (Ver anexos), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. Así mismo, deberá anexar en la propuesta el FORMATO 6 - CARTA DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, que se compromete a dar cumplimiento a la Ficha de Contratación Sostenible No. 26 v4 anexa al presente proceso, suscrita por el representante legal, ficha que hace parte de los documentos precontractuales e integran la presente contratación administrativa. Los criterios ambientales a los que se debe dar cumplimiento, teniendo en cuenta la ficha de contratación sostenible No. 26 v4 son los siguientes: Especificaciones técnicas (numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9) Obligaciones específicas (numerales 3,4,5,6,7,8). Nota 1: En cumplimiento de la Política de Cero Papel que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, se deberá imprimir por ambas caras de la hoja, no deberá ser entregado en carpetas ni con separadores de páginas, deberá			

	ser perforado con gancho legajador para tamaño oficio y foliado adecuadamente.			

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE PERSONAL	PERFIL	SOPORTES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
COORDINADOR(A) GENERAL.	Profesional en áreas del conocimiento de las Ciencias sociales y Humanas y/o ciencias de la educación, y /o Bellas artes y/o Economía, administración y afines, con título de posgrado en modalidad de especialización. EXPERIENCIA ESPECIFICA: En dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses cada uno como director(a) y/o coordinador(a) de proyectos sociales en temas relacionados con enfoque de Género, y/o capacitación o fortalecimiento y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de las mujeres y Equidad de Género. EXPERIENCIA PROFESIONAL con más de 24 meses de experiencia profesional debidamente certificada.	Copia del documento de identificación. · FORMATO 7 – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO · Copia de la matrícula profesional (si aplica por normativa vigente) · Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la autoridad competente. (si aplica por normativa vigente). · Copia del título de pregrado o acta de grado. · Copia del título de posgrado o acta de grado del mismo para los criterios de calificación (si aplica). · Certificaciones de experiencia que contengan la siguiente información: o Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono). o Nombre del profesional y documento de identificación. o Número del contrato (si tiene). o Objeto del contrato. o Cargo o Actividades del contrato. o Fecha de iniciación indicando día, mes y año (en caso de que no se indique el día preciso se tomará como día de inicio el último día del mes indicado en el documento). o Fecha de terminación indicando día, mes y año (en caso de que no se indique el día preciso, se tomará como día de terminación el primer día del mes indicado en el documento). o Nombre y firma del funcionario o persona que expide la certificación. · Las certificaciones de experiencia de los profesionales en trabajos realizados directamente con una entidad estatal deberán acreditarse con certificación expedida por la respectiva entidad. Las certificaciones de experiencia de los profesionales en trabajos realizados con particulares, deberá acreditarse con certificación expedida por el Representante	CUMPLE	

		Legal o persona natural que empleó o vinculó al profesional certificado. · No serán válidas las auto certificaciones. En caso de que la experiencia del profesional ofertado se haya adquirido a través del proponente, se deberá anexar adicionalmente, (i) copia del respectivo contrato suscrito entre el profesional ofertado y el proponente, y (ii) las últimas seis (6) planillas de pago de seguridad social del profesional ofertado. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de verificar la información y certificaciones presentadas.		
Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		
Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS		
NOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CUMPLE	SE ADJUNTO FORMATO DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

CONCEPTO GENERAL

Cumple	HABILITADO

3.1.3.3. PROPONENTE 3: «FUNDACION XIXA - FUNXI»

REQUISITO TECNICO HABILITANTE		CONTRATO	ÍTEM A VALIDAR	OBSERVACIONES TECNICAS		
				VALIDACIÓN DE CADA ÍTEM	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Experiencia General	Máximo tres (3) Contratos o acuerdos de voluntades equivalentes, Ejecutados y/o Terminados y/o Liquidados Prestación de servicios La entidad verificará que el proponente haya ejecutado en cada uno de los contratos presentados, al menos una (1) de las siguientes actividades relacionadas con el objeto del proceso: · Atención a mujeres en actividades de autocuidado · Atención y acompañamiento psicológico a mujeres en sus diferencias y diversidades · Atención y prestación de servicios para la autonomía económica, tales como licencias de conducción · Atención social y educación en espacios de bienestar. Desarrollo e implementación de estrategias de cuidado para las mujeres cuidadoras en todas sus condiciones y/o diversidades.	CONTRATO 1	1. Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y CREACIÓN DE MODELOS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL ENFOCADOS EN JÓVENES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO 1913	CUMPLE	
			3. Código UNSPSC	80101600; 86111601; 93141501	CUMPLE	VERIFICADO CON RUP
			4. Nombre o razón social del contratante.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	CUMPLE	VERIFICADO CON RUP
			5. Número del contrato.	CONTRATO NO. 398-2023	CUMPLE	
			6. Nombre del contratista si difiere del Proponente	N.A.		
			7. Particularidades adicionales del Contrato	SOLO REALIZAN MENCIÓN DE TEMAS ASOCIADOS A JUVENTUD	CUMPLE	

		CONTRATO 2	**1. Objeto del contrato**	REALIZAR PROCESOS DE CAPACITACION, FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA CREACION DE MICROEMPRESAS PARA JOVENES DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON	NO CUMPLE	Una vez verificadas las actividades específicas del contrato aportado se puede evidenciar que las actividades atendieron a población joven, pero este no determina criterios diferenciales para mujer. De forma adicional, es de indicar que los procesos de autonomía económica debían ser en actividades relacionadas en la expedición de licencias de conducción "Atención y prestación de servicios para la autonomía económica, tales como licencias de conducción".
			3. Código UNSPSC	80101600; 86111601; 93141501	CUMPLE	VERIFICADO CON RUP
			4. Nombre o razón social del contratante.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON	CUMPLE	VERIFICADO CON RUP
			5. Número del contrato.	CONTRATO 186 DE 2011	CUMPLE	
			6. Nombre del contratista si difiere del Proponente	N.A.		
			7. Particularidades adicionales del Contrato	N.A	CUMPLE	
		CONTRATO 3	**1. Objeto del contrato**			
			3. Código UNSPSC			
			4. Nombre o razón social del contratante.			
			5. Número del contrato.			
			6. Nombre del contratista si difiere del Proponente			
			7. Particularidades adicionales del Contrato			

		VALIDACIÓN VALOR CONTRATOS	**2. Valor del contrato 1 EN PESOS (COLUMNA E Y SMMLV COLUMNA F)**	$ 368.880.362	190,06	344,28	CUMPLE	
			2. Valor del contrato 2 (SMMLV)	$ 87.400.000	154,22			
			2. Valor del contrato 3 (SMMLV)					
REQUISITO PROFESIONAL HABILITANTE	**Profesional en áreas del conocimiento de las Ciencias sociales y Humanas y/o ciencias de la educación, y /o Bellas artes y/o Economía, administración y afines, con título de posgrado en modalidad de especialización.** **EXPERIENCIA ESPECIFICA: En dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses cada uno como director(a) y/o coordinador(a) de proyectos sociales en temas relacionados con enfoque de Género, y/o capacitación o fortalecimiento y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de las mujeres y Equidad de Género.** **EXPERIENCIA PROFESIONAL con más de 24 meses de experiencia profesional debidamente certificada.**	**LOS SOPORTES ANEXADOS NI CUMPLEN CON LOS CRITERIOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**				CUMPLE	La entidad verifico la información y aclaraciones aportadas en el momento de las subsanaciones el perfil aportado cumple con las condiciones solicitadas por la entidad.
CONDICIÓN TÉCNICA 3 – BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	**La Alcaldía Local de Suba cumple con la normatividad ambiental vigente, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.** **Con el fin de formar y mantener el conocimiento necesario para promover el cuidado del medio**	**SE ADJUNTO FORMATO DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**					CUMPLE	

	ambiente, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS), a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Ficha de Contratación Sostenible N. 26 v4 "Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria" (Ver anexos), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. Así mismo, deberá anexar en la propuesta el FORMATO 6 - CARTA DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, que se compromete a dar cumplimiento a la Ficha de Contratación Sostenible No. 26 v4 anexa al presente proceso, suscrita por el representante legal, ficha que hace parte de los documentos precontractuales e integran la presente contratación administrativa. Los criterios ambientales a los que se debe dar cumplimiento, teniendo en cuenta la ficha de contratación sostenible No. 26 v4 son los siguientes: Especificaciones técnicas (numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9) Obligaciones específicas (numerales 3,4,5,6,7,8). Nota 1: En cumplimiento de la Política de Cero Papel que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, se deberá imprimir por ambas caras de la hoja, no deberá ser entregado en carpetas ni con separadores de páginas, deberá ser perforado con gancho legajador para tamaño oficio y foliado adecuadamente.			

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE PERSONAL	PERFIL	SOPORTES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
COORDINADOR(A) GENERAL.	Profesional en áreas del conocimiento de las Ciencias sociales y Humanas y/o ciencias de la educación, y /o Bellas artes y/o Economía, administración y afines, con título de posgrado en modalidad de especialización. EXPERIENCIA ESPECIFICA: En dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses cada uno como director(a) y/o coordinador(a) de proyectos sociales en temas relacionados con enfoque de Género, y/o capacitación o fortalecimiento y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de las mujeres y Equidad de Género. EXPERIENCIA PROFESIONAL con más de 24 meses de experiencia profesional debidamente certificada.	Copia del documento de identificación. · FORMATO 7 – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO · Copia de la matrícula profesional (si aplica por normativa vigente) · Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la autoridad competente. (si aplica por normativa vigente). · Copia del título de pregrado o acta de grado. · Copia del título de posgrado o acta de grado del mismo para los criterios de calificación (si aplica). · Certificaciones de experiencia que contengan la siguiente información: o Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono). o Nombre del profesional y documento de identificación. o Número del contrato (si tiene). o Objeto del contrato. o Cargo o Actividades del contrato. o Fecha de iniciación indicando día, mes y año (en caso de que no se indique el día preciso se tomará como día de inicio el último día del mes indicado en el documento). o Fecha de terminación indicando día, mes y año (en caso de que no se indique el día preciso, se tomará como día de terminación el primer día del mes indicado en el documento). o Nombre y firma del funcionario o persona que expide la certificación. · Las certificaciones de experiencia de los profesionales en trabajos realizados directamente con una entidad estatal deberán acreditarse con certificación expedida por la respectiva entidad. Las certificaciones de experiencia de los profesionales en trabajos realizados con particulares, deberá acreditarse con certificación expedida por el Representante Legal o persona natural que empleó o vinculó al profesional certificado. · No serán válidas las auto certificaciones. En caso de que la experiencia del profesional ofertado se haya adquirido a través del proponente, se deberá anexar	CUMPLE	La entidad verifico la información y aclaraciones aportadas en el momento de las subsanaciones el perfil aportado cumple con las condiciones solicitadas por la entidad.

		adicionalmente, (i) copia del respectivo contrato suscrito entre el profesional ofertado y el proponente, y (ii) las últimas seis (6) planillas de pago de seguridad social del profesional ofertado. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de verificar la información y certificaciones presentadas.		
Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		
Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS		
NOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CUMPLE	

CONCEPTO GENERAL

NO CUMPLE	NO HABILITADO

3.1.3.4. PROPONENTE 4: «CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS»

REQUISITO TECNICO HABILITANTE		CONTRATO	ÍTEM A VALIDAR	OBSERVACIONES TECNICAS		
				VALIDACIÓN DE CADA ÍTEM	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Experiencia General	**Máximo tres (3) Contratos o acuerdos de voluntades equivalentes, Ejecutados y/o Terminados y/o Liquidados** **Prestación de servicios** **La entidad verificará que el proponente haya ejecutado en cada uno de los contratos presentados, al menos una (1) de las siguientes actividades relacionadas con el objeto del proceso:** **· Atención a mujeres en actividades de autocuidado** **· Atención y acompañamiento psicológico a mujeres en sus diferencias y diversidades** **· Atención y prestación de servicios para la autonomía económica, tales como licencias de conducción** **· Atención social y educación en espacios de bienestar.**	**CONTRATO 1**	**1. Objeto del contrato**	Prestación de servicios profesionales y logísticos, garantizando el desarrollo de estrategias para la promoción de espacios de respiro, bienestar y formación orientadas a cuidadoras de personas con discapacidad leve y/o moderada, dentro del proyecto Mujeres Cuidadoras en un nuevo contrato social para Puente Aranda y estrategias enfocadas a la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres dentro del proyecto Mujeres Libres y Seguras en Puente Aranda, conforme a lo establecido en los estudios previos y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del presente contrato	CUMPLE	
			3. Código UNSPSC	80101600; 86111601; 93141501	CUMPLE	VERIFICADO CON RUP
			4. Nombre o razón social del contratante.	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	CUMPLE	VERIFICADO CON RUP
			5. Número del contrato.	Contrato No. 336-2022	CUMPLE	
			6. Nombre del contratista si difiere del Proponente	Fundación para el Desarrollo Sociocultural, Deportivo, Comunitario, Agropecuario y/o Ambiental. FUNDESCO	CUMPLE	VERIFICADO CON RUP

	Desarrollo e implementación de estrategias de cuidado para las mujeres cuidadoras en todas sus condiciones y/o diversidades.		**7. Particularidades adicionales del Contrato**	N.A			CUMPLE	
		CONTRATO 2	**1. Objeto del contrato**					
			3. Código UNSPSC					
			4. Nombre o razón social del contratante.					
			5. Número del contrato.					
			6. Nombre del contratista si difiere del Proponente					
			7. Particularidades adicionales del Contrato					
		CONTRATO 3	**1. Objeto del contrato**					
			3. Código UNSPSC					
			4. Nombre o razón social del contratante.					
			5. Número del contrato.					
			6. Nombre del contratista si difiere del Proponente					
			7. Particularidades adicionales del Contrato					
		VALIDACIÓN VALOR CONTRATOS	**2. Valor del contrato 1 EN PESOS (COLUMNA E Y SMMLV COLUMNA F)**	$ 885.651.698	763,49	763,49	CUMPLE	
			2. Valor del contrato 2 (SMMLV)					
			2. Valor del contrato 3 (SMMLV)					

REQUISITO PROFESIONAL HABILITANTE	**Profesional en áreas del conocimiento de las Ciencias sociales y Humanas y/o ciencias de la educación, y /o Bellas artes y/o Economía, administración y afines, con título de posgrado en modalidad de especialización.** **EXPERIENCIA ESPECIFICA: En dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses cada uno como director(a) y/o coordinador(a) de proyectos sociales en temas relacionados con enfoque de Género, y/o capacitación o fortalecimiento y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de las mujeres y Equidad de Género.** **EXPERIENCIA PROFESIONAL con más de 24 meses de experiencia profesional debidamente certificada.**	**LOS SOPORTES ANEXADOS CUMPLEN CON LOS CRITERIOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**	CUMPLE	
CONDICIÓN TÉCNICA 3 – BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	**La Alcaldía Local de Suba cumple con la normatividad ambiental vigente, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública. Con el fin de formar y mantener el conocimiento necesario para promover el cuidado del medio ambiente, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS), a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Ficha de Contratación Sostenible N. 26 v4 "Criterios sostenibles para**	**SE ADJUNTO FORMATO DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**	CUMPLE	

	incluir en otros procesos de manera voluntaria" (Ver anexos), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá. **Así mismo, deberá anexar en la propuesta el FORMATO 6 - CARTA DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, que se compromete a dar cumplimiento a la Ficha de Contratación Sostenible No. 26 v4 anexa al presente proceso, suscrita por el representante legal, ficha que hace parte de los documentos precontractuales e integran la presente contratación administrativa.** **Los criterios ambientales a los que se debe dar cumplimiento, teniendo en cuenta la ficha de contratación sostenible No. 26 v4 son los siguientes: Especificaciones técnicas (numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9) Obligaciones específicas (numerales 3,4,5,6,7,8).** **Nota 1: En cumplimiento de la Política de Cero Papel que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, se deberá imprimir por ambas caras de la hoja, no deberá ser entregado en carpetas ni con separadores de páginas, deberá ser perforado con gancho legajador para tamaño oficio y foliado adecuadamente.**			

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE PERSONAL	PERFIL	SOPORTES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
COORDINADOR(A) GENERAL.	Profesional en áreas del conocimiento de las Ciencias sociales y Humanas y/o ciencias de la educación, y /o Bellas artes y/o Economía, administración y afines, con título de posgrado en modalidad de especialización.	Copia del documento de identificación. · FORMATO 7 – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO · Copia de la matrícula profesional (si aplica por normativa vigente) · Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la autoridad competente. (si aplica por normativa vigente).	CUMPLE	

	EXPERIENCIA ESPECIFICA: En dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses cada uno como director(a) y/o coordinador(a) de proyectos sociales en temas relacionados con enfoque de Género, y/o capacitación o fortalecimiento y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de las mujeres y Equidad de Género. EXPERIENCIA PROFESIONAL con más de 24 meses de experiencia profesional debidamente certificada.	· Copia del título de pregrado o acta de grado. · Copia del título de posgrado o acta de grado del mismo para los criterios de calificación (si aplica). · Certificaciones de experiencia que contengan la siguiente información: o Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono). o Nombre del profesional y documento de identificación. o Número del contrato (si tiene). o Objeto del contrato. o Cargo o Actividades del contrato. o Fecha de iniciación indicando día, mes y año (en caso de que no se indique el día preciso se tomará como día de inicio el último día del mes indicado en el documento). o Fecha de terminación indicando día, mes y año (en caso de que no se indique el día preciso, se tomará como día de terminación el primer día del mes indicado en el documento). o Nombre y firma del funcionario o persona que expide la certificación. · Las certificaciones de experiencia de los profesionales en trabajos realizados directamente con una entidad estatal deberán acreditarse con certificación expedida por la respectiva entidad. Las certificaciones de experiencia de los profesionales en trabajos realizados con particulares, deberá acreditarse con certificación expedida por el Representante Legal o persona natural que empleó o vinculó al profesional certificado. · No serán válidas las auto certificaciones. En caso de que la experiencia del profesional ofertado se haya adquirido a través del proponente, se deberá anexar adicionalmente, (i) copia del respectivo contrato suscrito entre el profesional ofertado y el proponente, y (ii) las últimas seis (6) planillas de pago de seguridad social del profesional ofertado. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de verificar la información y certificaciones presentadas.		

Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		
Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS		
NOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CUMPLE	

CONCEPTO GENERAL

CUMPLE	HABILITADO

3.1.3.5. PROPONENTE 5: «INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC»

REQUISITO TECNICO HABILITANTE		**CONTRATO**	**ÍTEM A VALIDAR**	**OBSERVACIONES TECNICAS**		
				VALIDACIÓN DE CADA ÍTEM	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Experiencia General	**Máximo tres (3) Contratos o acuerdos de voluntades equivalentes, Ejecutados y/o Terminados y/o Liquidados** **Prestación de servicios**	**CONTRATO 1**	**1. Objeto del contrato**	Prestación de servicios para desarrollar acciones para la atención psicosocial, orientación jurídica y laboral a población adulta en ejercicio de prostitución.	CUMPLE	

	La entidad verificará que el proponente haya ejecutado en cada uno de los contratos presentados, al menos una (1) de las siguientes actividades relacionadas con el objeto del proceso: **· Atención a mujeres en actividades de autocuidado** **· Atención y acompañamiento psicológico a mujeres en sus diferencias y diversidades** **· Atención y prestación de servicios para la autonomía económica, tales como licencias de conducción** **· Atención social y educación en espacios de bienestar.** **Desarrollo e implementación de estrategias de cuidado para las mujeres cuidadoras en todas sus condiciones y/o diversidades.**		**3. Código UNSPSC**	80101600; 86111601; 93141501	CUMPLE	
			4. Nombre o razón social del contratante.	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN-SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	CUMPLE	
			5. Número del contrato.	4600095553 de 2022	CUMPLE	
			6. Nombre del contratista si difiere del Proponente	UNIÓN TEMPORAL SOCIAL INK	CUMPLE	
			7. Particularidades adicionales del Contrato	N.A.		
		CONTRATO 2	**1. Objeto del contrato**	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS E INCENTIVOS DEL IDEAM VIGENCIA 2023."	NO CUMPLE	NO ADJUNTO CONTRATOS PARA VERIFICAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DONDE SE PUEDA EVIDENCIAR EFECTIVAMENTE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
			3. Código UNSPSC	80101600; 86111601; 93141501	CUMPLE	
			4. Nombre o razón social del contratante.	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM	CUMPLE	
			5. Número del contrato.	282DE 2024	CUMPLE	
			6. Nombre del contratista si difiere del Proponente	N.A		
			7. Particularidades adicionales del Contrato	N.A		
		CONTRATO 3	**1. Objeto del contrato**			
			3. Código UNSPSC			
			4. Nombre o razón social del contratante.			
			5. Número del contrato.			

			6. Nombre del contratista si difiere del Proponente					
			7. Particularidades adicionales del Contrato					
		VALIDACIÓN VALOR CONTRATOS	**2. Valor del contrato 1 EN PESOS (COLUMNA E Y SMMLV COLUMNA F)**	$	715.047.351	614,84	873,46	CUMPLE
			2. Valor del contrato 2 (SMMLV)	$	300.000.000	258,62		
			2. Valor del contrato 3 (SMMLV)					
REQUISITO PROFESIONAL HABILITANTE	**Profesional en áreas del conocimiento de las Ciencias sociales y Humanas y/o ciencias de la educación, y /o Bellas artes y/o Economía, administración y afines, con título de posgrado en modalidad de especialización.** **EXPERIENCIA ESPECIFICA: En dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses cada uno como director(a) y/o coordinador(a) de proyectos sociales en temas relacionados con enfoque de Género, y/o capacitación o fortalecimiento y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de las mujeres y Equidad de Género.** **EXPERIENCIA PROFESIONAL con más de 24 meses de experiencia profesional debidamente certificada.**	**LOS SOPORTES ANEXADOS CUMPLEN CON LOS CRITERIOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**				CUMPLE	
CONDICIÓN TÉCNICA 3 – BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	**La Alcaldía Local de Suba cumple con la normatividad ambiental vigente, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo**	**SE ADJUNTO FORMATO DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**						CUMPLE	

	de responsabilidad ambiental en la gestión pública. **Con el fin de formar y mantener el conocimiento necesario para promover el cuidado del medio ambiente,** **el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS), a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente** **y Desarrollo Sostenible y la Ficha de Contratación Sostenible N. 26 v4 "Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria" (Ver anexos), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.** **Así mismo, deberá anexar en la propuesta el FORMATO 6 - CARTA DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, que se compromete a dar cumplimiento a la Ficha de Contratación Sostenible No. 26 v4 anexa al presente proceso, suscrita por el representante legal, ficha que hace parte** **de los documentos precontractuales e integran la presente contratación administrativa.** **Los criterios ambientales a los que se debe dar cumplimiento, teniendo en cuenta la ficha de contratación sostenible No. 26 v4 son los siguientes: Especificaciones técnicas (numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9)** **Obligaciones específicas (numerales 3,4,5,6,7,8).** **Nota 1: En cumplimiento de la Política de Cero Papel que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, se deberá imprimir por ambas caras de la hoja, no**			

	deberá ser entregado en carpetas ni con separadores de páginas, deberá ser perforado con gancho legajador para tamaño oficio y foliado adecuadamente.			

REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE PERSONAL	PERFIL	SOPORTES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
COORDINADOR(A) GENERAL.	Profesional en áreas del conocimiento de las Ciencias sociales y Humanas y/o ciencias de la educación, y /o Bellas artes y/o Economía, administración y afines, con título de posgrado en modalidad de especialización. EXPERIENCIA ESPECIFICA: En dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses cada uno como director(a) y/o coordinador(a) de proyectos sociales en temas relacionados con enfoque de Género, y/o capacitación o fortalecimiento y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de las mujeres y Equidad de Género. EXPERIENCIA PROFESIONAL con más de 24 meses de experiencia profesional debidamente certificada.	Copia del documento de identificación. · FORMATO 7 – PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO · Copia de la matrícula profesional (si aplica por normativa vigente) · Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la autoridad competente. (si aplica por normativa vigente). · Copia del título de pregrado o acta de grado. · Copia del título de posgrado o acta de grado del mismo para los criterios de calificación (si aplica). · Certificaciones de experiencia que contengan la siguiente información: o Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono). o Nombre del profesional y documento de identificación. o Número del contrato (si tiene). o Objeto del contrato. o Cargo o Actividades del contrato. o Fecha de iniciación indicando día, mes y año (en caso de que no se indique el día preciso se tomará como día de inicio el último día del mes indicado en el documento). o Fecha de terminación indicando día, mes y año (en caso de que no se indique el día preciso, se tomará como día de terminación el primer día del mes indicado en el documento). o Nombre y firma del funcionario o persona que expide la certificación. · Las certificaciones de experiencia de los profesionales en trabajos realizados directamente con una entidad estatal deberán acreditarse con certificación expedida por la respectiva entidad. Las	CUMPLE	

		certificaciones de experiencia de los profesionales en trabajos realizados con particulares, deberá acreditarse con certificación expedida por el Representante Legal o persona natural que empleó o vinculó al profesional certificado. · No serán válidas las auto certificaciones. En caso de que la experiencia del profesional ofertado se haya adquirido a través del proponente, se deberá anexar adicionalmente, (i) copia del respectivo contrato suscrito entre el profesional ofertado y el proponente, y (ii) las últimas seis (6) planillas de pago de seguridad social del profesional ofertado. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de verificar la información y certificaciones presentadas.		
Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		
Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		Diligenciar información de personal en Hoja Información Inicial		

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS		
NOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CUMPLE	

CONCEPTO GENERAL

NO CUMPLE	NO HABILITADO

3.1.3.3. RESUMEN EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO

A continuación, se compila el resultado final de la evaluación que se efectuó en el sobre el **COMPONENTE TÉCNICO DE LOS PROPONENTES**:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES							HABILITADO NO HABILITADO
		Experiencia General	REQUISITO PROFESIONAL HABILITANTE	CONDICIÓN TÉCNICA 3 – BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE PERSONAL	CONDICIONES TÉCNICAS	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	CUMPLE	
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE		
1	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	FUNXI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

4	**CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	**INGEPLAN.CO S.A.S BIC**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3.1.4. CONSOLIDACIÓN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se compila el resultado final de la evaluación definitiva que se efectuó a los componentes habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, así como de los documentos allegados en la etapa de traslado del informe preliminar:

No.	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
1	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	FUNDACION XIXA - FUNXI	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Así las cosas, dado que tres (3) proponentes superaron la fase 1 de evaluación de los requisitos habilitantes, es procedente continuar con la fase 2 de evaluación de requisitos puntuables.

3.1.5. RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS REALIZADAS POR LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SOBRE OTRAS PROPUESTAS

En este acápite la entidad dará respuesta a las observaciones realizadas de manera extemporánea a las propuestas de los demás oferentes, al respecto la entidad fuera del término de traslado del informe de evaluación preliminar recibió las siguientes observaciones:

No.	Proponente	Usuario	Fecha y hora de presentación
1	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	VIVANA CAROLINA MELO DIAZ	7/24/2025 4:30:10 PM
2	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS	SOFIA GUTIERREZ	7/24/2025 7:00:25 PM
3	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	YAIR DE JESUS TIRADO BURGOS	7/24/2025 10:05:52 PM

3.1.5.1. Observación 1 del proponente ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA:

Buenas tardes

Por medio del presente solicito de manera urgente al comité técnico evaluador verifique y corrija el informe 2; teniendo en cuenta que dentro del mismo está manifestando que no aportamos contratos para verificar

la experiencia. actividades del objeto; es de aclarar que lo que la entidad nos requirió en informe inicial fue un documento para verificar las actividades NO los contratos

Para lo cual me permito aclarar que en su debido termino allegamos lo requerido.

Para subsanar lo requerido en informe 1 se allego

Para contrato 1 anexo técnico correspondiente a contrato suscrito con la misma entidad (el fondo de desarrollo local de suba, el cual tiene un objeto similar al del proceso

Contrato 2 y 3 se allegaron contratos los cuales son procesos directamente de cuidadoras.

Por último, solicito se dé respuesta ante de publicar acto de resolución en pro de la transparencia del proceso

Agradezco respuesta

3.1.5.2. Respuesta de la entidad a la Observación 1 del proponente ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA:

Una vez verificados los documentos allegados por el proponente, y verificados los soportes del contrato suscrito y ejecutado con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA que reposan en esta entidad, la entidad pudo concluir que el proponente CUMPLE con el requisito de experiencia del proponente por lo cual se evaluó como HABIL y continúa en la siguiente fase del proceso donde se calificarán los requisitos puntuables.

3.1.5.3. Observación 1 del proponente CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS:

"Maria Sofia Gutierrez Bejarano en mi calidad de representante legal de CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS – CORPOAVANZA, realizamos la siguiente observación al informe de evaluación final.

Para la empresa GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC, con asombro nos encontramos que la entidad no fue objetiva a la evaluación teniendo en cuenta que la hoja de vida del coordinador, presenta una certificación PRESUNTAMENTE FALSA, cuando al revisar encontramos lo siguiente:

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA PAOLA CASTRO ORJUELA CON CEDULA DE CIUDADANIA

Cumplió con el 100% de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 0302 del 10 de marzo de 2017, ocupando el cargo de Coordinador de Proyectos de Equidad de Género, en las siguientes condiciones:

CONTRATO No.:	0301 DEL 11 DE MARZO DE 2022
CONTRATISTA:	CLAUDIA PAOLA CASTRO ORJUELA
C.C.:	1.018.442.398 DE BOGOTA D.C.
CARGO:	COORDINADORA DE PROYECTOS DE EQUIDAD DE GENERO
FECHA DE INICIO:	14 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2020

La certificación indica que el numero de contrato es 0301 del 11 de marzo de 2022
Pero sus fechas de inicio y terminación fueron entre 2017 y 2020.

Igualmente solicitamos a la entidad queque le solicite al proponente adjuntar si existió dicho contrato la prestación parafiscal durante los casi 4 cuatro años que presuntamente fue contratada.

Realizamos una exhaustiva revisión de la Fundación quien certifica a la señora Claudia Paola Castro Orjuela, Fundación que no tiene como objeto ejecución de proyectos de equidad de Genero sino es dedicada a:

"objeto social: el objeto principal de la corporación es prestar un servicio cultural, social y economico a Las comunidades del departamento del meta y el pais en general, a traves de la implementacion de Programas y proyectos de investigación y de formación para la conservación de nuestro patrimonio, La producción de imagenes y sonidos y el apoyo a los organismos que promocionan la cultura la economia y la Sociedad en el desarrollo tecnológico de nuestras comunidades. Fijase como objetivos principales de la Corporación los siguientes: a) gestionar, canalizar, ejecutar y administrar recursos de orden Municipal, departamental, nacional e internacional ya sean del sector oficial o privado, los Cuales sera utilizados para el cumplimiento del objeto social de la corporación. B) realizar y Promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sean del sector oficial o privado, mediante la celebración de convenios y/o contratos de cualquier orden investigativo, estudio técnico científico y Cultural, como tambien la formulacion, diseño y ejecucion de los diferentes planes, programas, Proyectos, y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social. C) promover la integración Con entidades afines para la optimizacion de propuestas y proyectos encaminados a la formación y Capacitacion integral de las comunidades de nuestro departamento. D) patrocinar el intercambio técnico, Academico, deportivo y cultural a nivel regional y nacional. E) propiciar el rescate, la conservación Y puesta al servicio publico indiscriminado de las fuentes de investigación, archivos, Monumentos, museos y toda forma expresiva del patrimonio cultural o memoria colectiva del pueblo Colombiano. F) impulsar y promover el desarrollo de la investigación historica, Antropológica, linguistica, técnica, tecnológica, educativa y cultural general y del territorio Orinocense en particular. G) tramitar y obtener los permisos para la explotación y Comercializacion de las actividades propias de su objeto social. H) promover, fomentar y financiar Investigaciones sociales, técnicas, tecnológicas, asi como tambien la publicación o divulgación Masiva de las mismas; procurando la consecución de recursos para tal fin. I) impulsar la celebración de Seminarios, foros, simposios, festivales, congresos o encuentros en relacion con las areas de interés Investigativo de sus equipos redes de trabajo. Prestar servicios especiales de investigación o Asesoria y establecer relaciones con entidades similares son limite de fronteras."

Adjuntamos Cámara de comercio de la empresa Corporación Balcón de los Sueños."

3.1.5.4. Respuesta de la entidad a la Observación 1 del proponente CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS:

La entidad en cumplimiento de sus funciones y en virtud de los principios de la contratación y de los que rigen la actuación administrativa tales como la transparencia y debido proceso, requirió al proponente GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC, con el fin de que se manifestara acerca de la inconsistencia presentada en el documento mencionado.

Consecuentemente, el veintinueve (29) de julio de 2025 a las 11:19 AM, el proponente GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC allegó a través de la sección "mensajes" de la plataforma transaccional SECOP II, respuesta de la siguiente manera:



Referencia interna:	FDLSUBA-SA-MC-005-2025 (133816) (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	LICENCIAS CONDUCCIÓN MUJERES CUIDADORAS
De:	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S
Usuario:	YAIR DE JESUS TIRADO BURGOS
Fecha:	2 horas de tiempo transcurrido *(7/29/2025 11:19:26 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8237453
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CORPORACION.pdf	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CORPORACION.pdf	Detalle
	HOJA DE VIDA.pdf	HOJA DE VIDA.pdf	Detalle
	RESPUESTA ACLARACIONES.pdf	RESPUESTA ACLARACIONES.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

"Nos permitimos aclarar que el numero del contrato celebrado entre la Corporación Balcón de los Sueños, y la profesional Claudia Paola Castro, corresponde al contrato de prestación de servicios No. 0302, suscrito el día 10 de marzo del año 2017, con fecha de inicio el 14 de marzo de 2017 y fecha de terminación 30 de noviembre del año 2020, para lo cual ***nos permitimos allegar copia del contrato celebrado entre la entre las partes, y hoja de vida de la profesional en mención****, en donde se puede comprobar el cumplimiento de la experiencia de la profesional en mención.*

Ahora bien, dicha inconsistencia reflejada en la certificación de experiencia aportada, se debe a un error involuntario al momento en que la Corporación Balcón de los Sueños, expidió la certificación en mención, sin embargo, manifestamos bajo la gravedad de juramento que toda la información consignada en dicha certificación es verídica, y que hemos actuado de buena fe al enviar junto con nuestra propuesta los soportes de experiencia de la profesional.

*En cuanto al objeto social de la corporación en "Prestar un servicio cultural, social y económico a las comunidades del Meta y el país en general", "Realizar y Promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sean del sector oficial o privado, mediante la celebración de convenios y/o contratos de cualquier orden investigativo, estudio técnico científico y Cultural", "promover la integración Con entidades afines para la optimización de propuestas y proyectos encaminados a la formación y Capacitación integral de las comunidades de nuestro departamento", "Impulsar la celebración de Seminarios, foros, simposios, festivales, congresos o encuentros en relación con las áreas de interés Investigativo de sus equipos redes de trabajo. Prestar servicios especiales de investigación o Asesoría y establecer relaciones con entidades similares son límite de fronteras, es un objeto idóneo para ejecutar contratos que involucren "****proyectos sociales en temas relacionados con enfoque de Género, y/o capacitación o fortalecimiento y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de las mujeres y Equidad de Género****".(sic)*

El proponente allega Hoja de vida de la profesional y contrato de servicios profesionales.

Así las cosas, la entidad puede concluir que la inconsistencia presentada en el documento expedido por la "CORPORACIÓN BALCÓN DE LOS SUEÑOS" donde certifican a la profesional CLAUDIA PAOLA CASTRO ORJUELA en el contrato 0302 del 10 de marzo de 2017, se debió a un error de digitación y la información que sobre ella recae se presume válida. Lo anterior en virtud de la aclaración y la documentación allegada por el proponente. De esta manera la entidad da por absuelta la observación realizada.

3.1.5.5. Observación 2 del proponente CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS:

"Ponderación:

Solicitamos a la entidad no otorgar el puntaje 4.4. PUNTAJE A EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (0.25 puntos), teniendo en cuenta que el proponente adjunto composición accionaria PERO NO DESCRIMINO "Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y ***el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación****."*

Tal como lo indican en la condición

CONDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN O ACREDITACIÓN
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Solicitamos a la entidad que sea objetiva, que los pliegos de condiciones y decretos son para cumplirse tal como lo indican.

La misma entidad en el segundo párrafo del punto indica "Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 11 – Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres ***y aportar la documentación requerida****. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición"*

El proponente adjunto INCOMPLETO LA CERTIFICACIÓN ACCIONARIA, con la que se pretendían acreditar.

4.4. PUNTAJE A EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (0.25 puntos)

La Entidad asignará un puntaje de **0,25** puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **Formato 11 – Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres** y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

3.1.5.6. Respuesta a la Observación 2 del proponente CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS:

La entidad en cumplimiento de sus funciones y en virtud de los principios de la contratación y de los que rigen la actuación administrativa tales como la transparencia y debido proceso, requirió al proponente GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC, con el fin de que se manifestara acerca de la observación realizada.

Consecuentemente, el veintinueve (29) de julio de 2025 a las 11:19 AM, el proponente GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC allegó a través de la sección “mensajes” de la plataforma transaccional SECOP II, respuesta de la siguiente manera:



Referencia interna:	FDLSUBA-SA-MC-005-2025 (133816) (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	LICENCIAS CONDUCCIÓN MUJERES CUIDADORAS
De:	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S
Usuario:	YAIR DE JESUS TIRADO BURGOS
Fecha:	2 horas de tiempo transcurrido *(7/29/2025 11:19:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8237453
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CORPORACION.pdf	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CORPORACION.pdf	Detalle
HOJA DE VIDA.pdf	HOJA DE VIDA.pdf	Detalle
RESPUESTA ACLARACIONES.pdf	RESPUESTA ACLARACIONES.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

“Para continuar, el proponente le solicita a la entidad, lo siguiente: “Solicitamos a la entidad no otorgar el puntaje 4.4. PUNTAJE A EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (0.25 puntos), teniendo en cuenta que el proponente adjunto composición accionaria”:

derechos en la sociedad y **el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación**."

Tal como lo indican en la condición

CONDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN O ACREDITACIÓN
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

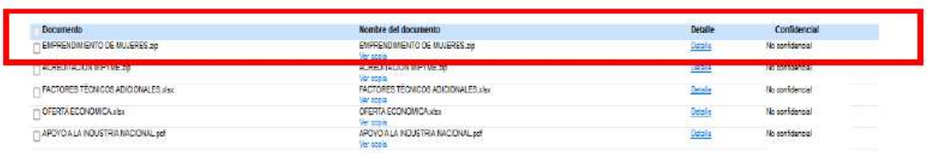
Solicitamos a la entidad que sea objetiva, que los pliegos de condiciones y decretos son para cumplirse tal como lo indican.

La misma entidad en el segundo párrafo del punto indica "Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 11 – Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres **y aportar la documentación requerida**. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición"

El proponente adjunto INCOMPLETO LA CERTIFICACIÓN ACCIONARIA, con la que se pretendían acreditar.

RESPUESTA:

Dentro de los documentos aportados junto con nuestra propuesta allegamos el siguiente archivo rar:



En el cual podemos encontrar el certificado de composición accionaria, en donde se evidencia la discriminación del 100% de la distribución de los derechos de la sociedad:

El suscrito YAIR DE JESÚS TIRADO BURGOS identificado con la cédula No. 1.003.465.351 de San Pelayo, en mi condición REPRESENTANTE LEGAL y JESÚS DANIEL FLOREZ CORONADO, identificado con la Cédula No. 1.068.662.778 de Ciénaga de Oro y T.P. 249735-T en calidad de REVISOR FISCAL de GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC identificada con NIT 901548063 -5.

CERTIFICA QUE:

ACCIONISTAS	% ACCIONES	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	TOTAL
ROSA LORENA NEGRETE CASTILLA	51.00%	382.500	$2.000	$765.000.000
YAIR DE JESUS TIRADO BURGOS	48.00%	360.000	$2.000	$720.000.000
AGRO-INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL (A.I.C.A.) EMPRESA ASOCIATIVA DE TR	0.60%	4.500	$2.000	$9.000.000
FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA	0.40%	3.000	$2.000	$6.000.000
TOTAL	**100%**	**750.000**	**$2.000**	**$1.500.000.000**

En constancia, se firma en Montería, a los 10 días del mes de julio de 2025.

Aunado a lo anterior, nos permitimos aclarar que la entidad dispuso en el pliego de condiciones para otorgar el puntaje correspondiente al emprendimiento de mujeres lo siguiente:

*"Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 11 – Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres **y aportar la documentación requerida**. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación".*

Nótese que, adicional al Formato 11 - Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, se debía aportar documentación requerida para acreditar la condición de que mas del 50% de cuotas de participación de la empresa pertenecen a mujeres y que hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Para lo cual, nosotros hemos aportado documentos idóneos para acreditar dicho puntaje correspondiente al emprendimiento de mujeres.

Para concluir, solicitamos respetuosamente a la Entidad no aceptar la observación hecha por el proponente CORPORAVANZA, ya que estas son conjeturas hechas de mala fe.

Por manera que, le pedimos a la Alcaldía mantenerse en el informe de evaluación No. 2, en el cual se recomienda en favorecernos en la adjudicación del presente proceso de selección, habida cuenta que el perfil profesional aportado cumple con lo requerido en el pliego de condiciones."

Así las cosas, la entidad puede concluir que el proponente GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S acreditó en debida forma el criterio puntuable "CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS", y por lo tanto se mantiene el puntaje asignado.

3.1.5.7. Observación 1 del proponente GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S:

"OBSERVACIONES AL PROPONENTE CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS – CORPOAVANZA

1. ***COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO***

Le solicitamos a la Entidad RECHAZAR al proponente CORPOAVANZA, teniendo en cuenta que NO CUMPLE, con el perfil aportado para el cargo de coordinadora general del proyecto, como se pasa a mostrar a continuación:

El pliego de condiciones cita lo siguiente:

3.10.2. CONDICIÓN TÉCNICA 2 – REQUISITO PROFESIONAL HABILITANTE:

El proponente deberá aportar junto con su propuesta la acreditación del profesional solicitado para el cargo de COORDINADOR

(A) GENERAL.

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
Coordinador(a) general del proyecto.	Profesional en áreas del conocimiento de las Ciencias sociales y Humanas y/o ciencias de la educación, y /o Bellas artes y/o Economía, administración y afines, con título de posgrado en modalidad de especialización.	**1**	**Dedicación 100%.** **5 meses**
	EXPERIENCIA PROFESIONAL con más de 24 meses de experiencia profesional debidamente certificada. **EXPERIENCIA ESPECIFICA**: En dos (2) proyectos de mínimo seis (6) meses cada uno como director(a) y/o coordinador(a) de proyectos **sociales en temas relacionados con enfoque de Género, y/o capacitación o fortalecimiento y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de las mujeres y Equidad de Género.**		

Ahora bien, nótese que el pliego solicita que el perfil acredita experiencia especifica en 2 proyectos, y ***que mínimo tenga 3 meses*** *cada uno como director o coordinadora.*

A la profesional le acreditaron 2 proyectos, y uno de ellos solamente tiene 5 meses de plazo, como se pasa a mostrar a continuación:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226420581621
Fecha: 19-09-2022
20226420581621

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

CERTIFICA:

Una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en esta entidad, se encontró qué, el (la) señor(a) **GINA MARIA BEJARANO BELTRAN,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.992.154, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL.** identificada con el Nit No.: 830.133.329-1, en el proceso de selección **FDLM-PSAMC-01-2021**, y al ser el adjudicatario, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 133 DE 2021

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CUIDADO PARA LAS MUJERES CUIDADORAS EN TODAS SUS CONDICIONES Y DIVERSIDADES DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 2065

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**: SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2021**
FECHA DE INICIO	**: TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2021**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**: CINCO (05) MESES**
VALOR DE CONTRATO	**: $206.179.884 COP**
FORMA DE PAGO	: El valor del contrato se pagará por medio de mensualidades vencidas, contra avance de actividades ejecutadas y avance físico-financiero, de la siguiente manera: Se presentarán las cuentas de cobro con los soportes correspondientes, que evidencien el avance de actividades ejecutadas.

de cobro

FECHA DE MODIFICACIÓN NO.1	**: ONCE (11) DE FEBRERO DE 2022**
PRORROGA	**: UNO (01) MES**
ADICION	**: N/A**
PLAZO DEFINITIVO DEL CONTRATO	**: SEIS (06) MESES**
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA	**: DOCE (12) DE MARZO DE 2022**
ESTADO	**: TERMINADO**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) día del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022).

JUAN RACHID CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires.
Alcalde.local@gobiernobogota.gov.co

Señalado lo anterior, la fecha de inicio del contrato fue el día 13-09-2021 y la fecha de terminación es el dio 12-03-2022, lo cual da un tiempo de 5 meses y 27 días, como se muestra a continuación:

Fecha Inicio	Fecha Final	Edad y/o Experiencia
13/09/2021	12/03/2022	5 meses 27 días

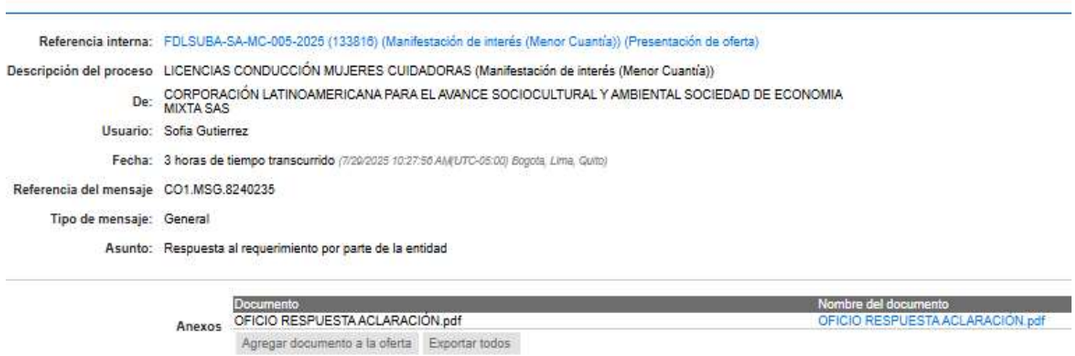


Expuesto lo anterior, la profesional NO CUMPLE para el cargo de Coordinadora General."

3.1.5.8. Respuesta de la entidad a la Observación 1 del proponente GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S:

La entidad en cumplimiento de sus funciones y en virtud de los principios de la contratación y de los que rigen la actuación administrativa tales como la transparencia y debido proceso, requirió al proponente CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS, con el fin de que se manifestara acerca de la observación realizada.

Consecuentemente, el veintinueve (29) de julio de 2025 a las 10:27 AM, el proponente CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS allegó a través de la sección "mensajes" de la plataforma transaccional SECOP II, respuesta de la siguiente manera:



"María Sofia Gutiérrez Bejarano en mi calidad de representante legal de CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS – CORPOAVANZA, damos respuesta al requerimiento publicado 28 de julio de 2025.

Ahora bien, nótese que el pliego solicita que el perfil acredita experiencia especifica en 2 proyectos, y **que minimo tenga 3 meses** cada uno como director o coordinadora.

A la profesional le acreditaron 2 proyectos, y uno de ellos solamente tiene 5 meses de plazo, como se pasa a mostrar a continuación:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226420581621
Fecha: 19-09-2022
20226420581621

Página 2 de 4

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

CERTIFICA:

Una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en esta entidad, se encontró que, el (la) señor(a) **GINA MARIA BEJARANO BELTRAN,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.992.154, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO, COMUNITARIO, AGROPECUARIO Y/O AMBIENTAL.** identificada con el Nit No. 830.133.329-1, en el proceso de selección **FDLM-PSAMC-01-2021,** y al ser el adjudicatario, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 133 DE 2021

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE

Damos claridad a la observación anterior.

En relación con el contrato observado por la empresa GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. BIC, respecto a la participación de la profesional Ginna Bejarano, nos permitimos aclarar la certificación correspondiente, en la cual se acredita su actuación como Coordinadora.

Dicha certificación señala que el contrato tuvo como fecha de inicio el 13 de septiembre de 2021 y fecha de terminación el 12 de marzo de 2022, lo cual corresponde a un período de seis (6) meses de ejecución.

Cabe precisar que, aunque en el documento inicialmente se relaciona el tiempo de ejecución desde la fecha de inicio, en la hoja siguiente de la misma certificación se evidencia una prórroga por un (1) mes adicional, lo que confirma que el contrato no tuvo una duración de cinco (5) meses, sino de seis (6) meses completos.

En consecuencia, se puede concluir que el perfil profesional de la señora Ginna Bejarano cumple con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo.

La entidad puede nuevamente revisar que dentro de nuestra propuesta se encuentra dicha certificación del contrato ejecutado."



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	: SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO	: TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	: CINCO (05) MESES
VALOR DE CONTRATO	: $206.179.884 COP
FORMA DE PAGO	: El valor del contrato se pagará por medio de mensualidades vencidas, contra avance de actividades ejecutadas y avance físico-financiero, de la siguiente manera: Se presentarán las cuentas de cobro con los soportes correspondientes, que evidencien el avance de actividades ejecutadas. • Tres (3) pagos contra avance de ejecución, previa presentación del plan de trabajo/cronograma de actividades, evidencias, soportes y el informe correspondiente al periodo ejecutado, revisado y avalado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato donde se verifique el resultado del objeto del presente proceso. (hasta un 90%) • Un cuarto (4) y último pago por un valor mínimo del 10% del total del valor del contrato, con la suscripción del acta de liquidación y sus correspondientes soportes de pago. Lo anterior, previa presentación de los documentos de cuenta de cobro

Página 4 de 4

FECHA DE MODIFICACIÓN NO.1	: ONCE (11) DE FEBRERO DE 2022
PRORROGA	: UNO (01) MES
ADICION	: N/A
PLAZO DEFINITIVO DEL CONTRATO	: SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA	: DOCE (12) DE MARZO DE 2022
ESTADO	: TERMINADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) día del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

JUAN RACHID CADARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires.
Alcaldia.local@gobiernobogota.gov.co

Así las cosas, la entidad puede concluir que el proponente CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS, acreditó en debida forma el criterio habilitante establecido en el numeral 3.10.2. CONDICIÓN TÉCNICA 2 – REQUISITO PROFESIONAL HABILITANTE del pliego de condiciones, el cual requería: "EXPERIENCIA ESPECIFICA: En dos (2) proyectos de mínimo seis (6) ***meses*** cada uno como director(a) y/o coordinador(a) de proyectos sociales en temas relacionados con enfoque de Género, y/o capacitación o fortalecimiento y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de las mujeres y Equidad de Género.". Toda vez que tal requisito fue exigido en meses y no en días.

Adicionalmente, en virtud del numeral tercero del artículo 829 del Código de Comercio que establece: *"Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el día siguiente. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde"* y del medio probatorio para acreditar tal fin, es decir la certificación aportada por el proponente donde la ALCALDÍA LOCAL DE MÁRTIRES certifica que la profesional GINA MARIA BEJARANO BELTRAN desempeñó su cargo en el *"PLAZO DEFINITIVO DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES"*, la entidad da por cumplido el requisito mencionado y mantiene la calificación HABIL.

3.1.5.9. Observación 2 del proponente GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S:

"De igual modo, solicitamos a la entidad RECHAZAR al proponente CORPORAVANZA, habida cuenta que en la carta de presentación el proponente discrimino su composición accionaria de la siguiente forma:

Composición de la persona jurídica:	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
	51%	901.455.381-2	Corporación Pública De Innovación en Tecnología - INNTIC
	49%	830.133.329-1	Fundación para el Desarrollo Sociocultural, Deportivo, Comunitario, Agropecuario y/o Ambiental - Fundesco

Sin embargo, el proponente dentro de su propuesta al momento del cierre del proceso certifico lo siguiente:

María Sofía Gutierrez Bejarano identificado con C.C. 1.000.698.316 en mi calidad de representante legal y Diana Isabel Candia Campo, identificada con C.C. 52.272.764 y Tarjeta Profesional T.P. 140544 – T en mi calidad de contadora de CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS – CORPOAVANZA identificada con el Nit 901889723-0 en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro Nombre y Apellidos
María Sofía Gutiérrez Bejarano C.C. 1.000.698.316 de Bogotá D.C.	María Sofía Gutiérrez Bejarano 100%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 16 de noviembre de 2024

Ahora bien, el proponente manifestó bajo la gravedad de juramento que mas del 51% de las cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres, y en el cuadro relaciona a la señora MARIA SOFIA GUTIERREZ BEJARANO, certificando que el 100% de la cuota de la composición accionaria le pertenecen a ella.

Sin embargo, vemos que en la carta de presentación el oferente manifestó lo siguiente:

51% - Corporación Publica de Innovación en Tecnología - INNTIC
49% - FUNDESCO

Expuesto lo anterior le solicitamos a la entidad RECHAZAR al proponente CORPOAVANZA"

3.1.5.10. Respuesta de la entidad a la Observación 2 del proponente GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S:

La entidad dando cumplimiento a los señalado en el numeral 4.4. PUNTAJE A EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (0.25 puntos) del Pliego de Condiciones Definitivo, en virtud de los documentos allegados junto con su propuesta, y conforme se manifestó en el informe de evaluación definitivo publicado el veinticuatro (24) de julio de 2025, no otorga puntaje por el criterio diferencial EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES al proponente CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS.

3.2. FASE 2 ASIGNACIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN

En el presente acápite, la entidad procederá a efectuar la evaluación de los factores de ponderación, conforme las reglas consignadas en el Pliego de Condiciones del proceso de selección. En los términos del **«CAPÍTULO 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE»**, los siguientes son los puntajes máximos que podrán obtener los proponentes dentro del proceso:

FACTORES PONDERABLES	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	44,75 PUNTOS
PONDERACIÓN DE CALIDAD – (FACTOR TÉCNICO) SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD	44,75 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25 PUNTOS
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

3.2.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 44,75 PUNTOS)

Conforme las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, en el punto **«4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA»**, se estableció *"Dos (2) o más Propuestas Habilitadas: Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija para el día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso, indicada en el cronograma del presente proceso.*

A. Media aritmética
B. Media aritmética alta
C. Media geométrica con el valor del presupuesto oficial o valor total del estudio de mercado (según aplique)
D. Menor valor

Como se mencionó anteriormente, La Alcaldía Local de Suba para determinar el método de evaluación tomará los primeros dos dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente al cierre del proceso de selección indicado en el cronograma del proceso." La entidad procedió a realizar la verificación de la TRM publicada por el Banco de la República para regir el día once (11) de julio de 2025, la cual fue **4.013,50** lo que permitió calcular el puntaje obtenido de la oferta económica a través de la Media Geométrica, arrojando el siguiente resultado:

FDLSUBA-SA-MC-005-2025 (133816)		VALOR	PORCENTAJE	MEDIA GEOMETRICA P. Oficial	PUNTAJE OBTENIDO
VALOR ESTUDIO DE MERCADO		**$ 264.186.188,00**	100,00%	**$ 259.200.502,69**	
VALOR DEL MÁXIMO PUNTAJE			**44,75**		
N°	**Razón Social**				
1	**GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC**	**$ 261.489.857,44**	98,98%	261.489.857,44	43,96

2	**ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA**	**$ 256.694.010,00**	97,16%	256.694.010,00	44,32
4	**CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS**	**$ 259.440.000,00**	98,20%	259.440.000,00	44,67

3.2.2. PONDERACIÓN DE CALIDAD (MÁXIMO 44,75 PUNTOS)

Se realiza la verificación del criterio Factor Técnico conforme al numeral 4.2. FACTOR TÉCNICO (SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD) (44,75 puntos) del Pliego de Condiciones Definitivo, producto de la cual se determina que los proponentes objeto de evaluación de los criterios puntuables, cumplen con el presente requisito de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S		ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA		CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS	
		PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD	**44,75**	**44,75**		**44,75**		**44,75**	
El proponente que ofrezca hasta quince (15) horas adicionales por cada una de las mujeres cuidadoras beneficiarias que no hayan superado de forma satisfactoria las horas teóricas y prácticas del curso de conducción dentro del tiempo estipulado.	20	**20**		**20**		**20**	
El proponente que ofrezca dos (2) capacitaciones en habilidades para la generación de ingresos y adecuada usabilidad de la licencia de conducción por parte de un profesional con experiencia pedagógica en al menos dos (2) proyectos ligados a temáticas de desarrollo económico y/o emprendimiento. Se debe incluir refrigerio.	14,75	14,75		14,75		14,75	
El proponente que durante la feria de empleabilidad cuente con la participación de al menos cinco (5) concesionarios y/o distribuidores y cinco (5) entidades de financiamiento de motos y carros para generar oportunidades de financiación de automotores.	10	10		10		10	

Una vez absuelta la revisión de este criterio, el componente técnico del comité evaluador, determina que es procedente asignar la totalidad del puntaje del criterio Factor Técnico a los tres (3) proponentes habilitados.

3.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Se realiza la verificación del criterio Apoyo a la Industria Nacional conforme al numeral 4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL del Pliego de Condiciones Definitivo, producto de la cual se determina que los proponentes objeto de evaluación de los criterios puntuables, cumplen con el presente requisito y es procedente asignar la totalidad del puntaje del criterio Apoyo a la Industria Nacional de la siguiente manera:

No.	Proponente	Requisito Puntuable	Puntaje Asignado
1	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC	Apoyo a la Industria Nacional	10
2	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Apoyo a la Industria Nacional	10
4	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS	Apoyo a la Industria Nacional	10

3.2.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO 0,25 PUNTOS)

Se realiza la verificación de Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, conforme al numeral 4.4. PUNTAJE A EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES del Pliego de Condiciones Definitivo, producto de la cual se determina que:

- El proponente 1 - GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC objeto de evaluación de los criterios puntuables, cumple con el presente requisito y es procedente asignar la totalidad del puntaje de Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
- El proponente 2 - ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA objeto de evaluación de los criterios puntuables, y una vez verificada la documentación allegada por el proponente, se evidencia que no se cumple con el presente requisito toda vez que en las certificaciones allegadas no consta la distribución de los derechos en la sociedad tal y como lo pide el numeral 4.4. PUNTAJE A EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES del Pliego de Condiciones Definitivo: *"Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, **donde conste la distribución de los derechos en la sociedad** y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación*". Por lo tanto, no se asigna puntaje por este criterio.
- El proponente 4 - CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS, presentó junto a su oferta inicial el FORMATO 11 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) donde su representante legal y su contadora, declaran bajo la gravedad de juramento que *"más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 16 de noviembre de 2024"*, no obstante, en el FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA que el proponente allegó en el traslado del informe de evaluación preliminar, manifiesta que la composición accionaria de la persona jurídica es la siguiente:

Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no_X_ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
51%	901.455.381-2	Corporación Pública De Innovación en Tecnología - INNTIC
49%	830.133.329-1	Fundación para el Desarrollo Sociocultural, Deportivo, Comunitario, Agropecuario y/o Ambiental - Fundesco

Al respecto, la entidad trae a colación el concepto C-076 de 2025 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente publicó el día cuatro (4) de marzo de 2025, donde precisamente absuelven el siguiente problema jurídico: ¿se requiere que los accionistas de la sociedad sean personas naturales mujeres o es posible cumplir con dicho requisito en los casos en donde los titulares de las acciones son sociedades comerciales, y que la composición accionaria de estas últimas está conformado mayormente por mujeres?, en dicho concepto la entidad manifiesta: *"es importante señalar que, ninguno de los cuatro supuestos de hecho contempla una alternativa referente a que la persona jurídica esté conformada por otras personas jurídicas, por lo cual no se cumpliría con el requisito exigido en los casos en donde los titulares de las acciones son sociedades comerciales, y que la composición accionaria de estas últimas esté conformada mayormente por mujeres."*.

En ese orden de ideas, y aunado a que en el FORMATO 11 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) que el proponente presentó junto a su oferta inicial, su representante legal y su contadora, declaran bajo la gravedad de juramento que *"más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de:* ***16 de noviembre de 2024****"*, fecha que es inferior a un (1) año; razones por las cuales la entidad no otorga puntaje por este criterio al proponente en mención.

No.	Proponente	Requisito Puntuable	Puntaje Asignado
1	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0,25
2	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0
4	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS	Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0

3.2.5. PUNTAJE PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 puntos)

Se realiza la verificación del criterio puntaje para Mipymes en el sistema de compras públicas conforme al numeral 4.5. PUNTAJE PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 puntos) del Pliego de Condiciones Definitivo, producto de la cual se determina que los proponentes objeto de evaluación de los criterios puntuables, cumplen con el presente requisito y es procedente asignar la totalidad del puntaje del criterio puntaje para Mipymes en el sistema de compras públicas de la siguiente manera:

No.	Proponente	Requisito Puntuable	Puntaje Asignado
1	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC	Puntaje para Mipymes en el sistema de compras públicas	0,25
2	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Puntaje para Mipymes en el sistema de compras públicas	0,25
4	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS	Puntaje para Mipymes en el sistema de compras públicas	0,25

3.2.5. CONSOLIDADO ASIGNACIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN

Numeral	NOMBRE PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS
	NIT	901.548.063-5	900.175.374-5	901.889.723-0
	REPRESENTANTE LEGAL	YAIR DE JESUS TIRADO BURGOS	VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ	MARIA SOFIA GUTIERREZ BEJARANO
	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.003.465.351	53.103.358	1.000.698.316
REQUISITOS PUNTUABLES				
MÁXIMO 44,75 PUNTOS	FACTOR ECONÓMICO	43,96	44,32	44,67
MÁXIMO 44,75 PUNTOS	PONDERACIÓN DE CALIDAD	44,75	44,75	44,75
MÁXIMO 10 PUNTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10
MÁXIMO 0,25 PUNTOS	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25	0,00	0

MÁXIMO 0,25 PUNTOS	**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS**	**0,25**	**0,25**	**0,25**
MÁXIMO 100 PUNTOS	**TOTAL PUNTAJE**	**99,21**	**99,32**	**99,67**

4. RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Luego de ser evaluadas objetivamente las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, a continuación, se relaciona el orden de elegibilidad de los proponentes evaluados:

No.	Proponente	Componente Jurídico	Componente Financiero	Componente Técnico	Puntaje Asignado
1	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC	**Hábil**	**Hábil**	**Hábil**	**99,21**
2	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	**Hábil**	**Hábil**	**Hábil**	**99,32**
3	FUNDACION XIXA - FUNXI	**Rechazado**	**Rechazado**	**Rechazado**	**N/A**
4	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS	**Hábil**	**Hábil**	**Hábil**	**99,67**
5	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	**Rechazado**	**Rechazado**	**Rechazado**	**N/A**

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizada la evaluación, el siguiente es el orden de elegibilidad, conforme a los puntos asignados:

No.	Proponente	Puntaje Asignado	Orden de elegibilidad
1	CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS	**99,67**	Uno (1)
2	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	**99,32**	Dos (2)
3	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S BIC	**99,21**	Tres (3)

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en **(1)** las Leyes 80 de 1993, y 1150 de 2007; **(2)** el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.3.); y **(3)** ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de la referencia, **recomienda** la adjudicación del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLSUBA-SA-MC-005-2025 (133816) cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA PARA LA CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES, QUE LES PERMITA A LAS MUJERES CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA GENERAR MECANISMOS PARA SU AUTONOMÍA ECONÓMICA" al proponente CORPORACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL AVANCE SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS con NIT: 901.889.723-0 representado legalmente por MARIA SOFIA GUTIERREZ BEJARANO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.698.316, por valor de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($321.686.188).

Se firma por el comité evaluador designado para el presente proceso.

No	Actividad	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma y/o Visto Bueno
1	**Proyectó documento y evaluación del componente jurídico**	Sofía Guarnizo	FDLS – Abogada Oficina de Contratación CTO 023-2025	
2	**Proyectó documento y evaluación del componente técnico**	Joshua Dayana Ardila Gallo	FDLS – Profesional Oficina de Planeación CTO 377-2025	
3	**Proyectó documento y evaluación del componente financiero**	Magda Cristina Vargas del Valle	FDLS – Profesional Oficina de Contratación CTO 430-2025	